



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20.05.2026 11:49:27

Al Contestar Cite este Nr: 2026EE57440301 Fol: 2 Anex: 1

ORIGEN:BACKOFFICE / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS

DESTINO:MARIELA BENAVIDES ARIZA /

ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER13004701

OBS: PETICIONARIO NO TIENEN CORREO ELECTRONICO -
VENTANILLA CAD



Bogotá D.C., 20 de mayo del 2026

Señora

MARIELA BENAVIDES

CC 51575515

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado 2026ER13004701

Respetada Mariela:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de BackOffice. En respuesta a su solicitud relacionada con “RESPUESTA COBRO IMPUESTO PREDIAL”, le informamos que:

Una vez revisado y actualizado el sistema de información tributaria, le informamos que se han aplicado los pagos correspondientes al predio con chip AAA0027TWZM.

Se informa que la presente se encuentra adjunto el estado de cuenta actualizado del predio en mención.

Tenga en cuenta que la información contenida en los estados de cuenta puede ser susceptible de cambios por efectos de fiscalización, cambios en tarifas de interés, entre otros.

Por último, queremos informarle que nuestros trámites son gratuitos y no requieren de intermediarios. Consulte nuestros canales de atención en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>. Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio

Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

JEFE DE OFICINA

OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Anexos: 1 Folios: 2

Proyectó: Johan Calderón

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública Clasificada



*AUTO No. OCODI-000213
28 DE ABRIL DE 2026*

Expediente No. 085-2026*Auto Inhibitorio y remisión por competencia interna Art. 68 Código General Disciplinario*

200010-101

Auto Inhibitorio

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 93 del Código General Disciplinario, 1 del Decreto Distrital 237 de 2022, la Resolución SDH-000249 del 7 de julio de 2022, y considerando

1. DATOS BÁSICOS DEL PROCESO

ORIGEN DE LA QUEJA	Anónima
IMPLICADO(S)	En averiguación
FECHA DE RECIBO	20/04/2026
FECHA DE LOS HECHOS	Sin especificar
HECHOS	El quejoso manifiesta que Leidy Yate es una persona irrespetuosa y carece de información.

2. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a evaluar la queja al tenor de lo establecido en los artículos 209 y 68 del Código General Disciplinario.

3. ANTECEDENTES**3.1. Noticia Disciplinaria**

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública Clasificada

Expediente No. 085-2026

En la queja anónima se señala que la funcionaria Leidy Yate de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la fila de agendamientos es una persona irrespetuosa y carece de información y actitud de servicio como servidor público.

Se menciona en la queja que, si no tiene la capacidad para atender al cliente, no debería entorpecer el desarrollo de esta labor.

4. CONSIDERACIONES

4.1 Decisión Inhibitoria.

Para iniciar, resulta imperativo indicar que el artículo 209 del Código General Disciplinario, establece la posibilidad legal de proferir una decisión inhibitoria, es decir una determinación a través de la cual el Despacho se abstiene de iniciar una actuación disciplinaria, así:

“Artículo 209. Decisión inhibitoria. Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa, o cuando la acción no puede iniciarse, el funcionario de plano se inhibirá de iniciar actuación alguna. Contra esta decisión no procede recurso”.

La Procuraduría General de la Nación, respecto a la decisión inhibitoria ha señalado lo siguiente:

“(...) dicha facultad deviene de la esencia de la misma queja, en todo caso, cuando se adviertan hechos manifiestamente temerarios, disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa. Ante tales fenómenos, el funcionario está facultado para tomar una decisión inhibitoria según el texto legal, lo que traducido a un escenario jurídico, significa abstenerse de conocer de un determinado asunto; conllevando con lo mismo, que no se defina la situación y por ende que no haga tránsito a cosa juzgada, lo que indica que, en el momento de surgir nuevos elementos fácticos, bien se puede acudir nuevamente ante la autoridad competente (...).” (Resaltado fuera de texto)

Y en más reciente pronunciamiento, el mismo Ente de Control reiteró:

“(...) Como puede advertirse, la decisión inhibitoria alude al hecho de abstenerse de conocer el juzgador disciplinario de un asunto por las razones determinadas por el

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública Clasificada

Expediente No. 085-2026

legislador, [...] decisión que difiere de la determinación de archivo de la actuación, que necesariamente implica valoración del asunto y la toma de decisión al respecto. (C-53 – 2010). La decisión inhibitoria es aquella que no resuelve de fondo el asunto, (...)."

Así las cosas, este Despacho evidencia que en la queja se hace referencia a posibles irregularidades en la atención al ciudadano, atribuibles a la señora Leidy Yate, quien según lo relatado en la queja, es una persona irrespetuosa y carece de actitud de servicio.

No obstante lo anterior, revisados los hechos descritos en la queja, se advierte que se encuentran presentados de manera inconcreta y difusa, circunstancia que faculta a esta Oficina para adoptar una decisión inhibitoria, tal y como se expone a continuación:

Sea lo primero señalar que la queja o informe debe contener elementos que le permitan a la autoridad disciplinaria tener una visión inicial de lo sucedido, de la presunta falta disciplinaria cometida, así como, en lo posible, referencia de quienes hayan tenido conocimiento de los hechos o que puedan corroborar lo expresado, para iniciar una actuación conducente.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, se califica la queja de inconcreta y difusa, por cuanto de su lectura no se evidencia suficiente claridad y concreción acerca de las circunstancias de ocurrencia de los hechos, por ejemplo, no se señala la fecha en la que ocurrió la interacción con Leidy Yate, ni el trámite que venía a realizar, así como tampoco, se menciona de forma clara lo ocurrido, para que catalogara la atención de irrespetuosa. Aunado a que, no se allegan pruebas.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que el calificar la actitud de la señora Leidy Yate como "*irrespetuosa*", obedece a calificativos que no superan el estadio de lo subjetivo, y por tanto se concluye que los hechos aquí descritos no ameritan el inicio de una actuación disciplinaria por parte de esta Oficina de Control Disciplinario, razón por la cual, este Despacho se inhibirá de iniciar actuación disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en artículo 209 del Código General Disciplinario.

4.2. Remisión por Competencia

El artículo 68 del Código General Disciplinario, establece:

"Cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada dependencia sin afectar sustancialmente los

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública Clasificada

Expediente No. 085-2026

deberes funcionales, el jefe inmediato adoptará las medidas correctivas pertinentes sin necesidad de acudir a formalismo procesal alguno. Dichas medidas no generarán antecedente disciplinario”.

En este caso, conforme a lo expresado, si bien no es posible iniciar actuación disciplinaria debido a la falta de concreción de la queja, resulta notoria la inconformidad del quejoso con la forma en que fue atendido.

En este sentido, en aplicación del artículo 68 del Código General Disciplinario, este Despacho considera procedente remitir una copia de la queja a la Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamento con el Ciudadano, con el fin de que le sirva como insumo para adoptar las medidas preventivas y correctivas que encuentre procedentes, tendientes a mejorar la prestación del servicio de cara a los ciudadanos, para que situaciones como las denunciadas no vuelvan a ocurrir.

Finalmente se dispone que, si se lograra verificar la existencia de irregularidades en el comportamiento de las personas encargadas de la atención al público, se adelanten acciones correctivas tendientes a revisar el cumplimiento de sus funciones en los términos aquí señalados, mediante un plan de mejoramiento que debe suscribir con ellos y enviar copia de lo gestionado a esta Oficina dentro de los 30 días siguientes, luego de que sea comunicada la presente decisión, para constatar el cumplimiento de la orden.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno en uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 93 del Código General Disciplinario,

RESUELVE

Artículo 1°: INHIBIRSE de iniciar acción disciplinaria en relación con la queja aquí evaluada, por las razones expuestas en el numeral 4. de la parte motiva de esta decisión.

Artículo 2°: REMITIR copia de la queja presentada a la Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamento con el Ciudadano, de conformidad con lo expresado en el numeral 4.2. de la parte considerativa de este proveído.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública Clasificada

Expediente No. 085-2026

Artículo 3º: COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo.

Artículo 4º: Contra esta decisión no procede recurso alguno y la misma no hace tránsito a cosa juzgada.

Artículo 5º: Una vez en firme, por Secretaría, archívense las diligencias y háganse las anotaciones de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALBERTO SALAS
SANCHEZ

Firmado digitalmente por JOSE
ALBERTO SALAS SANCHEZ

JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ

Jefe

Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectado por: Adriana Patricia Alvarez S., profesional OCDI

Firmado digitalmente
por Adriana Patricia
Alvarez Sanchez

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA



Pública Reservada

200010-101 Comunicación de decisiones

Señor@
Anónim@

Asunto: Expediente 085-2026
Respuesta rad. **SAP 2026ER131913O1 /SDQS 2828362026**

Reciba un cordial saludo,

En atención a la queja recibida en esta entidad con los radicados del asunto, mediante la cual usted manifiesta su inconformidad en la atención brindada por Leidy Yate. Nos permitimos informar que, revisada la información allegada, este Despacho, mediante Auto OCODI-000213 del 28 de abril de 2026, decidió inhibirse de iniciar acción disciplinaria en relación con la queja evaluada. No obstante lo anterior, se decidió remitir copia de su queja a la Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamento con el Ciudadano para que esa dependencia, adopte las medidas preventivas y correctivas que encuentre procedentes, tendientes a mejorar la prestación del servicio de cara a los ciudadanos, para que situaciones como las denunciadas no vuelvan a ocurrir.

Finalmente, se le advierte que contra la decisión adoptada no procede recurso alguno y que la misma no hace tránsito a cosa juzgada.

Cordialmente,

JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ

José Alberto Salas Sánchez

JEFE

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Proyectado por: Adriana Patricia Alvarez
Anexo 1 pdf

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PLATINO ENTERTAINMENTS SAS	Reporte detallado del	01/01/1994	al	06/05/2026	Ultimo regimen informado	COMUN
DIRECCION DE NOTIFICACION	DG 31 A SUR 24 B 85	Tasa interes vigente	26.17 %	Anual		Inicio actividades	29/11/2013
TELEFONO	3000684					Cese de actividades	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL 2014
						0
						REGIMEN SIMPLE
2014	0	0	0	0	0	

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES									PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2014	2	DEC.	ACT	06214330010715	08/05/2014	15,136,000		0	486,000	14,650,000	15,136,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0	
	3	DEC.	ACT	07154010042874	10/07/2014	11,625,000		0	4,000	11,621,000	11,625,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0	
	4	DEC.	ACT	06035330011057	09/09/2014	1,311,000		0	0	1,311,000	1,311,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0	
	5	DEC.	ACT	06035330012395	11/11/2014	1,429,000		0	197,000	1,232,000	1,429,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0	
	6	DEC.	ACT	07108010103107	19/01/2015	2,019,000		0	651,000	1,368,000	2,019,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						31,520,000		0	1,338,000	30,182,000					0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS - BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON - BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR - BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS - VS ** INTERES DE MORA - IM ** TOTAL PAGADO - TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS) - BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO - DT

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PLATINO ENTERTAINMENTS SAS	Reporte detallado del	01/01/1994	al	06/05/2026	Ultimo regimen informado	COMUN
DIRECCION DE NOTIFICACION	DG 31 A SUR 24 B 85	Tasa interes vigente	26.17 %	Anual		Inicio actividades	29/11/2013
TELEFONO	3000684					Cese de actividades	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES						
ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	2015	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR
		0	0	0	0	0
		REGIMEN SIMPLE				

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES									PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2015	1	DEC.	ACT	07667010118140	10/03/2015	31,000		0	31,000	0	31,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0				
	2	DEC.	ACT	06035330020426	12/05/2015	864,000		0	0	864,000	864,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0				
	3	DEC.	ACT	19077850064742	08/07/2015	4,299,000		0	3,876,000	423,000	4,299,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0				
	4	DEC.	ACT	07667010184877	18/09/2015	1,992,000		0	1,631,000	361,000	1,992,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0				
	5	DEC.	ACT	06035330024633	19/11/2015	3,533,000		0	2,747,000	786,000	3,533,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0				
	6	DEC.	ACT	06035330025079	12/01/2016	5,019,000		0	1,633,000	3,386,000	5,019,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo										0	0	0	0	0				
Sub Total Por Vigencia...						15,738,000		0	9,918,000	5,820,000				0	0	0	0	0		

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS - BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON - BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR - BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS - VS ** INTERES DE MORA - IM ** TOTAL PAGADO - TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS) - BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO - DT

NOMBRE O RAZON SOCIAL PLATINO ENTERTAINMENTS SAS	Reporte detallado del 01/01/1994 <i>al</i> 06/05/2026	Ultimo regimen informado COMUN
DIRECCION DE NOTIFICACION DG 31 A SUR 24 B 85		Inicio actividades 29/11/2013
TELEFONO 3000684	Tasa interes vigente 26.17 % Anual	Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL 2017
						0
						REGIMEN SIMPLE
2017	0	0	0	0	0	

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES									PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICAS A TERCEROS (BH)	SANCCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2017	1	DEC.	ACT	06035330037481	17/03/2017	6,063,000		0	6,030,000	33,000	6,063,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0
	2	DEC.	ACT	06035330042643	19/05/2017	891,000		0	0	891,000	891,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0
	4	DEC.	ACT	51719260132158	19/09/2017	2,239,000		0	170,000	2,069,000	2,239,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0
	5	DEC.	ACT	07227010181389	17/11/2017	873,000		0	242,000	631,000	873,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0
	6	DEC.	ACT	52033010085355	19/01/2018	8,778,000		0	0	8,778,000	8,778,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0
	Sub Total Por Vigencia...						18,844,000		0	6,442,000	12,402,000				0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS - BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON - BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR - BH ** VALOR DE LAS SANCCIONES LIQUIDADAS - VS ** INTERES DE MORA - IM ** TOTAL PAGADO - TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS) - BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO - DT

REPORTE DE LA SITUACION TRIBUTARIA
ICA
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES
COMUN
NIT 900699411

06/05/2026 16:22:36

Página 6 de 12



NOMBRE O RAZON SOCIAL PLATINO ENTERTAINMENTS SAS	Reporte detallado del 01/01/1994 <i>al</i> 06/05/2026	Ultimo regimen informado COMUN
DIRECCION DE NOTIFICACION DG 31 A SUR 24 B 85		Inicio actividades 29/11/2013
TELEFONO 3000684	Tasa interes vigente 26.17 % Anual	Cese de actividades

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL 2019
						24,516,000 REGIMEN SIMPLE
2019	1,949,000	0	0	3,296,000	5,245,000	

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES

PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON

DISTRIBUCION DEL PAGO

SALDOS PENDIENTES DE PAGO

TOTALES

AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO	
2019	1	DEC.	ACT	99000020204411	19/03/2019	3,356,000		0	0	3,356,000	3,356,000	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Sub Total Por Periodo													0	0	0	0	0		
		2	DEC.	ACT	99000021514406	17/05/2019	4,660,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		ROP	ROP	52034010083985	21/05/2019	0		0	4,674,000	0	4,660,000	0	14,000	0	0	0	0	0	0		
		Sub Total Por Periodo													0	0	0	0	0		
		3	DEC.	ACT	99000022841086	19/07/2019	4,907,000		0	0	4,907,000	4,907,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Sub Total Por Periodo													0	0	0	0	0		
		4	DEC.	ACT	99000023994806	20/09/2019	959,000		0	0	959,000	959,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Sub Total Por Periodo													0	0	0	0	0	
	5		DEC.	ACT	99000025089671	18/11/2019	2,787,000		0	0	838,000	838,000	0	0	0	1,949,000	0	0	3,296,000	5,245,000	
			Sub Total Por Periodo													1,949,000	0	0	3,296,000	5,245,000	
		6	DEC.	ACT	99000026662307	17/01/2020	4,134,000		0	0	2,713,000	2,713,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
			ROP	ROP	51807260383551	22/01/2020	0		0	1,421,000	0	1,421,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Sub Total Por Periodo													0	0	0	0	0			
	7	ROP	ROP	51956261262859	20/04/2026	0		0	4,961,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Sub Total Por Periodo													0	0	0	0	0		
Sub Total Por Vigencia...						20,803,000		0	11,056,000	12,773,000				1,949,000	0	0	3,296,000	5,245,000			

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



REPORTE DE LA SITUACION TRIBUTARIA
ICA
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES
COMUN
NIT 900699411

06/05/2026 16:22:36

Página 7 de 12



NOMBRE O RAZON SOCIAL DIRECCION DE NOTIFICACION TELEFONO	PLATINO ENTERTAINMENTS SAS DG 31 A SUR 24 B 85 3000684	Reporte detallado del	01/01/1994	al	06/05/2026	Ultimo regimen informado	COMUN
		Tasa interes vigente	26.17 %	Anual		Inicio actividades	29/11/2013
						Cese de actividades	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES						
ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL 2020
						24,516,000
						REGIMEN SIMPLE
2020	0	0	0	0	0	

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES									PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2020	4	DEC.	ACT	99000022890643	21/09/2020	2,575,000		0	0	2,512,000	2,512,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		ROP	ROP	51423260602293	13/12/2024	0		0	75,000	0	63,000		12,000	0	0	0	0	0	0	
	Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0	
	6	DEC.	ACT	990000021	24/06/2021	2,332,000		254,000	0	1,832,000	1,832,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		ROP	ROP	51423260602301	13/12/2024	0		0	653,000	0	500,000		93,000	298,000	0	0	0	0	0	
	Sub Total Por Periodo														0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						4,907,000		254,000	728,000	4,344,000					0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO -IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS -BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON -BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR -BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS -VS ** INTERES DE MORA -IM ** TOTAL PAGADO -TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS) -BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO -DT



REPORTE DE LA SITUACION TRIBUTARIA
ICA
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES
COMUN
NIT 900699411

06/05/2026 16:22:36

Página 8 de 12



NOMBRE O RAZON SOCIAL	PLATINO ENTERTAINMENTS SAS	Reporte detallado del	01/01/1994	al	06/05/2026	Ultimo regimen informado	COMUN
DIRECCION DE NOTIFICACION	DG 31 A SUR 24 B 85	Tasa interes vigente	26.17 %	Anual		Inicio actividades	29/11/2013
TELEFONO	3000684					Cese de actividades	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL 2021
						24,516,000
						REGIMEN SIMPLE
2021	0	0	0	0	0	

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES									PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2021	7	DEC.	ACT	99000026339707	03/02/2022	10,506,000		0	0	10,506,000	10,506,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						10,506,000		0	0	10,506,000					0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS - BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON - BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR - BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS - VS ** INTERES DE MORA - IM ** TOTAL PAGADO - TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS) - BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO - DT



REPORTE DE LA SITUACION TRIBUTARIA
ICA
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES
COMUN
NIT 900699411

06/05/2026 16:22:36

Página 9 de 12



NOMBRE O RAZON SOCIAL	PLATINO ENTERTAINMENTS SAS	Reporte detallado del	01/01/1994	al	06/05/2026	Ultimo regimen informado	COMUN
DIRECCION DE NOTIFICACION	DG 31 A SUR 24 B 85	Tasa interes vigente	26.17 %	Anual		Inicio actividades	29/11/2013
TELEFONO	3000684					Cese de actividades	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL 2022
						24,516,000
						REGIMEN SIMPLE
2022	0	0	0	0	0	

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES								PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2022	7	DEC.	ACT	99000024000957	26/01/2023	14,271,000		0	0	11,591,000	11,591,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		ROP	ROP	51743260425138	27/01/2023	0		0	2,680,000		2,680,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
		RE	INA	2025EE211114	09/09/2025	5,897,000	0	3,217,000	0	8,374,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						14,271,000		0	2,680,000	11,591,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT



REPORTE DE LA SITUACION TRIBUTARIA
ICA
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES
COMUN
NIT 900699411

06/05/2026 16:22:36

Página 10 de 12



NOMBRE O RAZON SOCIAL DIRECCION DE NOTIFICACION TELEFONO	PLATINO ENTERTAINMENTS SAS DG 31 A SUR 24 B 85 3000684	Reporte detallado del	01/01/1994	al	06/05/2026	Ultimo regimen informado	COMUN
		Tasa interes vigente	26.17 %	Anual		Inicio actividades	29/11/2013
						Cese de actividades	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL 2023
						24,516,000
						REGIMEN SIMPLE
2023	0	0	0	0	0	

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES								PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO					SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2023	7	DEC.	ACT	99000024074589	22/02/2024	11,260,000		0	0	11,260,000	11,260,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						11,260,000		0	0	11,260,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS - BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON - BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR - BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS - VS ** INTERES DE MORA - IM ** TOTAL PAGADO - TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS) - BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO - DT



REPORTE DE LA SITUACION TRIBUTARIA
ICA
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES
COMUN
NIT 900699411

06/05/2026 16:22:36
Página 11 de 12



NOMBRE O RAZON SOCIAL DIRECCION DE NOTIFICACION TELEFONO	PLATINO ENTERTAINMENTS SAS DG 31 A SUR 24 B 85 3000684	Reporte detallado del	01/01/1994	al	06/05/2026	Ultimo regimen informado	COMUN
		Tasa interes vigente	26.17 %	Anual		Inicio actividades	29/11/2013
						Cese de actividades	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES						
ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL 2024
						24,516,000
						REGIMEN SIMPLE
2024	0	0	0	0	0	

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES									PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2024	7	DEC.	ACT	99000022436042	21/02/2025	11,967,000		0	0	11,967,000	11,967,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo																0	0	0	0	0
Sub Total Por Vigencia...						11,967,000		0	0	11,967,000					0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS - BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON - BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR - BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS - VS ** INTERES DE MORA - IM ** TOTAL PAGADO - TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS) - BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO - DT





REPORTE DE LA SITUACION TRIBUTARIA
ICA
ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES
COMUN
NIT 900699411

06/05/2026 16:22:36

Página 12 de 12



NOMBRE O RAZON SOCIAL DIRECCION DE NOTIFICACION TELEFONO	PLATINO ENTERTAINMENTS SAS DG 31 A SUR 24 B 85 3000684	Reporte detallado del	01/01/1994	al	06/05/2026	Ultimo regimen informado	COMUN
		Tasa interes vigente	26.17 %	Anual		Inicio actividades	29/11/2013
						Cese de actividades	

ESTADO DE CUENTA DETALLADO POR PERIODOS GRAVABLES						
ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACUMULADO A:	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR IMPUESTO (IC+BF+BG)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR SANCIONES (VS)	SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL SALDO POR PAGAR	SALDO A FAVOR ACUMULADO AL 2025
						24,516,000
						REGIMEN SIMPLE
2025	0	0	0	0	0	

DECLARACIONES TRIBUTARIA PRESENTADAS Y ACTOS OFICIALES									PAGOS Y RETENCIONES QUE LE PRACTICARON		DISTRIBUCION DEL PAGO				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				TOTALES	
AÑO	PER	TIPO DCTO	ESTADO	STICKER	FECHA DOCUMENTO	VALOR IMPUESTO A CARGO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	SANCION (VS)	TOTAL PAGADO (TP - SFC)	RETENCIONES QUE LE PRACTICARON (BI)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICADAS A TERCEROS (BH)	INTERES (IM)	SANCION (VS)	IMPUESTO (IC+BF+BG-DT)	RETENCIONES PRACTICAS A TERCEROS (BH)	SANCIONES (VS)	INTERESES DE MORA (IM)	TOTAL DEUDA POR PAGAR	SFC ORIGINADO
2025	7	DEC.	ACT	99000021727869	25/02/2026	6,028,000		0	0	6,028,000	6,028,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sub Total Por Periodo															0	0	0	0	0	
Sub Total Por Vigencia...						6,028,000		0	0	6,028,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IC ** IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS-BF ** RETENCIONES QUE LE PRACTICARON-BI ** RETENCIONES PRACTICADAS COMO AGENTE RETENEDOR-BH ** VALOR DE LAS SANCIONES LIQUIDADAS-VS ** INTERES DE MORA-IM ** TOTAL PAGADO-TP ** UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)-BG ** DESCUENTO TRIBUTARIO-DT

(**) En la columna Saldo Reimputable, la fila Sub Total Vigencia, refleja el SALDO A FAVOR ACUMULADO a la vigencia objeto de la sumatoria.
(***)DESCRIPCION ACTOS OFICIALES: ACP: Auto de actualización en cuenta por procesos concursales; ADD: Auto declarativo; ADJ: Resolución de aplicación de depósito judicial; ARSJ: Resolución que resuelve reducción sanción e n jurídica; CNMP: Citación notificación mandamiento de pago; ED: Emplazamiento para declarar; FP: Resolución de facilidades de pago; FRR: Fallo de recurso de reposición a la resolución de incumplimiento de la facilidad de pago; FRRC: Fallo del recurso de reposición contra las excepciones; FRRD: Fallo de revocatoria directa de la jurídica; FRRJ: Resolución del recurso de reconsideración; LC: Liquidación de corrección por menor valor; LCA: Liquidación de corrección aritmética; LCS: Liquidación de corrección sanción; LOA: Liquidación de aforo; LOR: Liquidación oficial de revisión; LP: Liquidación provisional; MP: Mandamiento de pago; NMPC: Notificación del mandamiento de pago por correo; RASD: Resolución de aceptación de sanción reducida en grupo de liquidación; RD: Resolución de desembargo; RDA: Resolución de disminución de avalúo; RDC: Resolución de devolución y/o compensación; RDE: Resolución de embargo; RE: Requerimiento especial; REM: Resolución que resuelve las excepciones al mandamiento de pago; RIFP: Resolución de incumplimiento en facilidad de pago; ROC: Revocatoria directa de oficio coactivo; ROCO: Revocatoria directa de oficio despacho cobranzas; ROD: Revocatoria directa de oficio despacho determinación; RODE: resolución



Público Reservado
217020-136
Respuesta PQRS

Bogotá D.C 06 de mayo de 2026

Señores
PLATINO ENTERTAINMENTS SAS
NIT 900699411
diana.a@platinoentertainments.com.co

Asunto: respuesta al radicado 2026ER133207O1

Respetado Juan

En respuesta a su solicitud, relacionada con “información de obligaciones pendientes de pago y aplicación del mismo”, le informamos que:

Consultados nuestros sistemas de información, se confirma que la empresa PLATINO ENTERTAINMENTS SAS identificado con NIT No. 900699411, presenta saldos pendientes de pago por concepto del Impuesto ICA. Tal como se muestra a continuación:

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIA	IMPUESTOS	SANCIONES	INTERESES
ICA	900699411	2018 – 6	7012000	0	13373000
ICA	900699411	2019 – 5	1949000	0	3296000

Interés calculado al día 06/05/2026.

Cabe mencionar que, una vez revisado el estado de cuenta y el pago anexado, se evidencia que aún persiste la deuda, dado que el pago fue aplicado a otras vigencias según los anexos. Por lo tanto, no es posible dar por terminado el proceso de cobro coactivo.

Por lo tanto, se sugiere revisar el estado de cuenta y realizar las acciones pertinentes.

Así mismo es importante tener en cuenta que la información de los estados de cuenta puede actualizarse con el tiempo. Esto ocurre porque, a medida que se registran nuevas declaraciones,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





pagos o actos administrativos notificados, el sistema ajusta automáticamente los valores de la cuenta corriente.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS
Firmado Digitalmente

SUBDIRECTORA DE COBRO TRIBUTARIO

Anexos: 1 Folios: 2

Proyectado por: Elkin Parra, Contratista back office DCTRC

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9





DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 12.05.2026

Página 1 de 2

Sujeto Tributario

Nombre

Tipo de Identificación

No de Identificación

CHIP

Destino Hacendario

Copropiedad

Tasa de interés

AAA0144YUSY

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

26,17%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2026	26A1	AAA0144YUSY	26012606034	FACTURACIÓN	14.01.2026	17.04.2026	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-65.000	0
2026	26A1	AAA0144YUSY	26012606034	FACTURACIÓN	14.01.2026	10.07.2026	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	653.000	0
TOTAL									0	588.000	0
2025	25A1	AAA0144YUSY	25010699129	FACTURACIÓN	05.01.2025	25.04.2025	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-122.000	0
2025	25A1	AAA0144YUSY	25010699129	FACTURACIÓN	05.01.2025	11.07.2025	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	1.222.000	0
TOTAL									0	1.100.000	0
2024	24A1	AAA0144YUSY	24011272149	FACTURACIÓN	23.04.2025	23.04.2025	Pago recibido	Intereses de mora	0	234.000	0
2024	24A1	AAA0144YUSY	24011272149	FACTURACIÓN	04.01.2024	14.06.2024	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	1.000	0
2024	24A1	AAA0144YUSY	24011272149	FACTURACIÓN	04.01.2024	14.06.2024	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	1.154.000	0
TOTAL									0	1.389.000	0
2023	23A1	AAA0144YUSY	23012497730	FACTURACIÓN	06.04.2026	06.04.2026	Pago recibido	Intereses de mora	0	684.000	0
2023	23A1	AAA0144YUSY	23012497730	FACTURACIÓN	13.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	1.011.000	0
TOTAL									0	1.695.000	0
2022	22A1	AAA0144YUSY	22014205253	FACTURACIÓN	24.07.2023	24.07.2023		Intereses de mora	379.000	0	0
2022	22A1	AAA0144YUSY	22014205253	FACTURACIÓN	21.03.2022	15.07.2022		Dcsto Pronto Pago Predial	-91.000	0	0
2022	22A1	AAA0144YUSY	22014205253	FACTURACIÓN	21.03.2022	29.07.2022		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	913.000	0	0
TOTAL									1.201.000	0	0



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 12.05.2026

Página 2 de 2

Sujeto Tributario

Nombre

Tipo de Identificación

No de Identificación

CHIP

Destino Hacendario

Copropiedad

Tasa de interés

AAA0144YUSY

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

26,17%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2021	21A1	AAA0144YUSY	21016981134	FACTURACIÓN	12.05.2026	12.05.2026		Intereses de mora	1.025.000	0	0
2021	21A1	AAA0144YUSY	21016981134	FACTURACIÓN	24.07.2021	23.07.2021		MIG Impto. Predial Urbano	815.000	0	0
TOTAL									1.840.000	0	0
2020	20A1	AAA0144YUSY	20013585688	FACTURACIÓN	12.09.2020	11.09.2020		MIG Impto. Predial Urbano	804.000	0	0
2020	20A1	AAA0144YUSY	20013585688	FACTURACIÓN	24.07.2023	24.07.2023		Intereses de mora	969.000	0	0
TOTAL									1.773.000	0	0
2019	19A1	AAA0144YUSY	19012828150	FACTURACIÓN	22.06.2019	21.06.2019		MIG Impto. Predial Urbano	699.000	0	0
2019	19A1	AAA0144YUSY	19012828150	FACTURACIÓN	24.07.2023	24.07.2023		Intereses de mora	1.203.000	0	0
TOTAL									1.902.000	0	0
2018	18A1	AAA0144YUSY	18012856831	FACTURACIÓN	12.05.2026	12.05.2026		Intereses de mora	1.232.000	0	0
2018	18A1	AAA0144YUSY	18012856831	FACTURACIÓN	16.06.2018	15.06.2018		MIG Impto. Predial Urbano	595.000	0	0
TOTAL									1.827.000	0	0
2017	17A1	AAA0144YUSY	17015463344	FACTURACIÓN	12.05.2026	12.05.2026		Intereses de mora	1.350.000	0	0
2017	17A1	AAA0144YUSY	17015463344	FACTURACIÓN	17.06.2017	16.06.2017		MIG Impto. Predial Urbano	579.000	0	0
TOTAL									1.929.000	0	0



Público Reservado
217020-136
Respuesta PQRS

Bogotá D.C 07 de mayo de 2026

Señora
CELSA DE JESUS CONTRERAS
CC 21076750
celsadejesuscontreras@gmail.com

Asunto: respuesta al radicado 2026ER13436901

Respetada Celsa

En respuesta a su solicitud, relacionada con “información de obligaciones pendientes e información de cobro coactivo”, le informamos que:

Consultados nuestros sistemas de información, se confirma que la Señora LUCINDA CONTRERAS RODRIGUEZ identificado con CC No. 21030061, presenta saldos pendientes de pago por concepto del Impuesto predial. Tal como se muestra a continuación:

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIA	IMPUESTOS	SANCIONES	INTERESES
PREDIAL	AAA0144YUSY	2017	579000	0	1273000
PREDIAL	AAA0144YUSY	2018	595000	0	1161000
PREDIAL	AAA0144YUSY	2019	699000	0	1188000
PREDIAL	AAA0144YUSY	2020	804000	0	1122000
PREDIAL	AAA0144YUSY	2021	815000	0	963000
PREDIAL	AAA0144YUSY	2022	913000	0	849000

Interés calculado al día 07/05/2026.

Cabe mencionar que, una vez revisado el estado de cuenta se evidencia que presenta saldos pendientes de pago y las vigencias 2017, 2018, 2019 presentan mandamiento de pago con

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



resoluciones DCO-004573 del 20 de febrero del 2023, DCO-004573 del 20 de febrero del 2023, DCO094791 del 29 de agosto de 2024, los cuales proceden a cobros coactivos y generan los saldos pendientes de pago e interrumpen las prescripciones según lo estipula el artículo 817 del estatuto tributario.

Así mismo es importante tener en cuenta que la información de los estados de cuenta puede actualizarse con el tiempo. Esto ocurre porque, a medida que se registran nuevas declaraciones, pagos o actos administrativos notificados, el sistema ajusta automáticamente los valores de la cuenta corriente.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS
Firmado Digitalmente

SUBDIRECTORA DE COBRO TRIBUTARIO

Anexos: 1 Folios: 2

Proyectado por: Elkin Parra, Contratista back office DCTRC

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20.05.2026 15:55:42
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE574921O1 Fol: 2 Anex: 0
ORIGEN:OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS
DESTINO:ALVARO OVALLE SANCHEZ /
ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER135477O1
OBS: ATENCION_PREFERENCIAL:No brinda información
OPCION:En nombre propio PUNTO_ATENCION:SUPERCAD
CAD TEMA:ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA - BOGOTÁ D.C.
TIPO_TRAMITE:ANALISIS DE CUENTA - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS
FECHA_INGRESO:23-04-2026
DIRECCION_HECHOS:AK 30 25 94



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor
ALVARO OVALLE

Asunto: Respuesta al radicado No. 2026ER135477O1 SDQS 2903212026-2026EE574921O1

Respetado señor Ovalle, en respuesta a su solicitud, relacionada con:

“... ME DEMORE 2 HORAS PARA LLEGAR A OTRA COLA Y AL FINAL LA INFORMACION QUE ME BRINDAN NO ES PRECISA, LUEGO DE ULTIMA FUNCIONAMIENTO Y ME EXIGEN MAS REQUISITOS. POR FAVOR MEJORAR LA ATENCION – SON MUY POCO EFICIENTES, DEMORADOS Y NO ORIENTAN BIEN AL USUARIO...”

Nos permitimos informarle que hemos tomado atenta nota de su queja, la cual será considerada con el propósito de continuar fortaleciendo nuestra misión institucional. En el desarrollo de nuestras funciones, trabajamos por garantizar una atención equitativa y por ofrecer un servicio cálido, amable, oportuno, respetuoso, digno, eficiente y confiable a la ciudadanía, en concordancia con los preceptos constitucionales de la función administrativa y con los principios establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en Bogotá D.C.

Así mismo, se informa que todos los agentes de servicio deben desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia, orientación y respeto hacia la ciudadanía, procurando siempre brindar información clara y soluciones oportunas conforme a los procedimientos institucionales vigentes. Asimismo, reconocemos la importancia de fortalecer la orientación clara y acompañamiento brindado a los ciudadanos en cada uno de los canales de atención dispuestos por la Entidad.

En consecuencia, se implementarán acciones internas de carácter preventivo y, de ser necesario, correctivo, entre ellas el fortalecimiento de los procesos de capacitación y retroalimentación con el objetivo de evitar la reiteración de situaciones similares y mejorar continuamente la percepción y calidad del servicio prestado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Nos permitimos manifestarle excusas por el inconveniente presentado, le reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada

mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACÍAS
Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SDH
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías
Jefe de Oficina
Oficina de Operación del Servicio

Proyectado por: Ana Maria Villarraga, Agente técnico

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9}



125-F.08

v1



Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señora

VALENTINA ALZATE TORRES

correo electrónico: alzatevalentina090@gmail.co ; valentinaalzatetorres16@gmail.com

Asunto: respuesta al radicado 2026ER136154O1

Respetada Valentina

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud, relacionada con: "Por medio de la presente, me permito informar que la persona JOSÉ OLME ALZATE, identificada con CC 14433139, quien figura como titular de la obligación con su entidad, ha fallecido el día 15 ABRIL 2025". le informamos que:

En Colombia, **la muerte del titular no extingue automáticamente una deuda tributaria**. Las obligaciones fiscales continúan afectando el **patrimonio del causante**, con responsabilidad asignada a la **sucesión ilíquida**. Sin embargo, una vez verificada su petición, evidenciamos que para dar respuesta de fondo en los documentos adjuntos no registra cédula de ciudadanía. En consecuencia y conforme a su solicitud, es preciso comunicarle que se debe acreditar la calidad para actuar en el caso de ser representante, propietario y/o autorizado, siempre que se realice una consulta de carácter reservado, adjuntando en su nueva petición los documentos necesarios que según la guía de trámites a continuación mencionamos:

- 1. Si quien hace la solicitud es el propietario y requiere:** Factura, recibo oficial de pago, estado de cuenta, reporte de obligaciones pendientes, asesoría o Información general bastará con que presente su documento de identidad para la atención.
 - Declaración, el declarante deberá firmar el documento generado por la entidad además si es un vehículo nuevo deberá presentar Factura de compra y/o Registro de importación de la DIAN y, presentar la Preasignación de Placa, si la declaración se hace porque no hay factura, deberá presentar Tarjeta de Propiedad.
- 2. Si quien hace la solicitud es heredero, poseedor, tercero autorizado o con poder, locatario, fideicomitente o beneficiario y requiere:** Factura, recibo oficial de pago, asesoría o información general se podrá entregar tan solo con el documento de identidad de quien hace la solicitud.
- 3. Si quien hace la solicitud es heredero, poseedor, tercero autorizado o con poder, locatario, fideicomitente o beneficiario y requiere:** Estado de cuenta o reporte de obligaciones pendientes se deberán presentar adicional los siguientes documentos según la calidad en que actúe cada solicitante:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- **Heredero:** Copia del acta de defunción y documentos que acrediten el vínculo de consanguinidad y/o afinidad.
- **Poseedor, persona natural:** Manifestación escrita indicando que es poseedor.
- **Tercero:** Carta de Autorización o Poder (General, Especial), si el tercero es persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, en el caso que no podamos ver esta información en RUES.
- **Locatario:** Contrato de Leasing o la carta de autorización dada por el Banco
- **Fideicomitente o Beneficiario de Patrimonio Autónomo:** Contrato de Fiducia o de arrendamiento y la carta de autorización dada por la Fiducia. Si es persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal en el caso que no podamos ver esta información en RUES.
- **Vehículos nuevos o Declaración** porque no se cuenta con la factura, aquí se deberá firmar el documento generado por la entidad como soporte de la declaración hecha y adicional se deberán presentar los siguientes documentos según la calidad en que actúe cada solicitante:
 - **Heredero:** Tarjeta de propiedad, manifestación escrita juramentada (autenticada) de único o únicos herederos, copia del acta de defunción y documentos que acrediten el vínculo de consanguinidad y/o afinidad.
 - **Poseedor persona natural:** Manifestación escrita indicando que es poseedor.
 - **Tercero: Poder Autenticado (General, Especial),** Tarjeta de propiedad y Certificado de Existencia y Representación Legal cuando representa a persona jurídica en el caso que no podamos ver esta información en RUES. Si es para un vehículo nuevo deberán presentar Factura de compra y/o Registro de importación de la DIAN y, presentar la Preasignación de Placa.
 - **Locatario:** Tarjeta de propiedad, certificado de Existencia y Representación Legal en el caso que no podamos ver esta información en RUES y carta de autorización dada por la entidad del Leasing. Si es para un vehículo nuevo deberán presentar adicional Factura de compra y/o Registro de importación de la DIAN y, presentar la Preasignación de Placa.
 - **Fideicomitente o Beneficiario de Patrimonio Autónomo:** Tarjeta de propiedad, Certificado de Existencia y Representación Legal en el caso que no podamos ver esta información en RUES, Contrato de Fiducia o de arrendamiento y carta de autorización dada por la Fiducia. Si es para un vehículo nuevo deberán presentar adicional Factura de compra y/o Registro de importación de la DIAN y, presentar la Preasignación de Placa.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional Artículo 583, adoptado mediante el Artículo 18 del Decreto Distrital 807 de 1993:

«Artículo 583.-Reserva de las declaraciones La información tributaria respecto de las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias tendrán el carácter de información reservada (...)»

Igualmente hacemos referencia al memorando 2012IE3195 emitido por la Subdirección Jurídica de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, el cual expresa que «(...) *en materia tributaria el derecho de información, no sólo está limitado por la reserva, sino también por el derecho fundamental a la intimidad, como se indicó anteriormente, razón por la cual con la entrega de liquidaciones asistidas, sugeridas y autoliquidaciones en los puntos de atención presenciales, virtuales (correo electrónico), a un tercero no autorizado por el contribuyente se vulneraría el precepto constitucional (...)*».

De acuerdo con lo anterior, en materia tributaria el derecho de información no solo está limitado por la reserva de las declaraciones (Artículo 18 del D. D 807 de 1993) sino también por el derecho fundamental a la intimidad (Artículo 15 de la Constitución Nacional).

Se precisa que, puede conocer el estado de las obligaciones, ingresando a su **OFICINA VIRTUAL**, autenticándose y siga los pasos descritos a continuación:

Ingresa a la oficina virtual <https://nuevaoficinavirtual.shd.gov.co/bogota/es/login>

1. Registre su usuario y contraseña verificando el captcha e iniciar sesión.

Gestiona tus impuestos de forma segura y garantizada

Regístrate en la Oficina Virtual para acceder en línea a tus impuestos distritales: realiza pagos, descarga facturas, presenta declaraciones, obtén certificados y más de tus transacciones tributarias, al instante.



¡Ten en cuenta!

Los impuestos que actualmente puedes tramitar a través de la Oficina Virtual son estos:

- [Impuesto Predial Unificado](#)
- [Impuesto sobre Vehículos Automotores](#)
- [Impuesto de Delineación Urbana](#)
- [Sobretasa a la Gasolina Motor y al ACPM](#)
- [Impuesto a la Publicidad Visual Exterior](#)

Inicio de sesión

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

* Correo electrónico

Tu correo electrónico debe contener arroba (@) y dominio

* Contraseña

* Por favor, selecciona para continuar



2. Dentro de su oficina virtual, de click en la opción de contribuyente.



Contribuyente

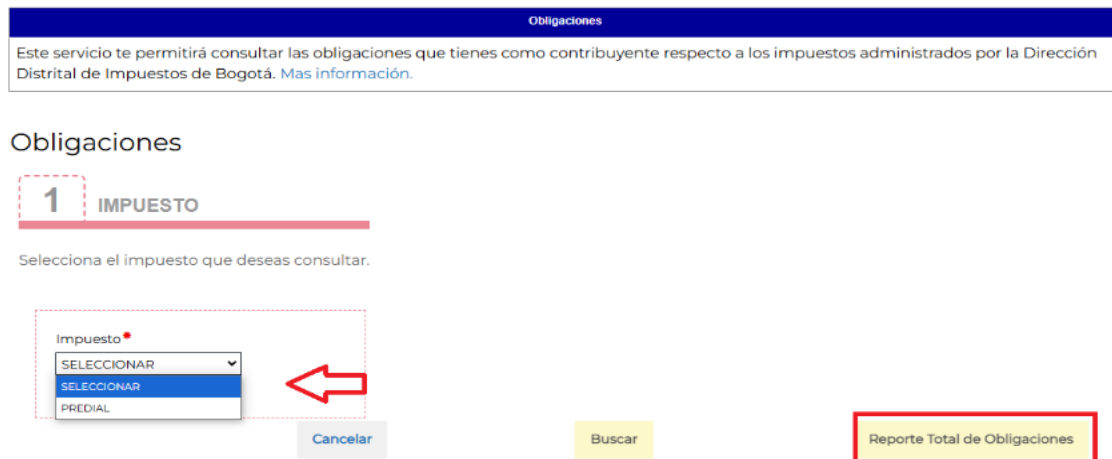


[Ingresa aquí para realizar tus transacciones en línea](#)

- Diríjase a la parte superior derecha, seleccione la opción consulta y en la lista desplegable de click obligaciones pendientes.



- Luego seleccione el impuesto a consultar y de clic en reporte de obligaciones.



Al terminar el proceso la oficina virtual le generará un documento pdf, el cual podrá descargar y tiene plena validez a la fecha de expedición.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda a través de la **Oficina Virtual**.



Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Anexo:0 Folios 5
Proyectó: Jeny cholo



Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señora
GABRIELA VALENCIA BACCA
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER13884901

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Señor Jameson Plazas Chavez, quiero felicitarlo por su excelente gestión y atención al cliente en la Secretaria de Hacienda de Bogotá”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,
Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 15:31:39 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señores

MISIONEROS DE LA INMACULDA CONCEPCION
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER139301O1

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Agradecemos y felicitamos la óptima atención del funcionario Eliecer Bermudez para el trámite del Liquidación de Impuesto de Delineación Urbana y Asesoría en Impuesto Predial”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 14:27:23 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señor

LUIS PEREZ

SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER14097601

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Andrés Torrejano, estoy muy agradecido con la atención del señor, de antemano espero una felicitación muy especial”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 15:32:05 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señora
NANCY DE LA ROSA
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER14102001

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Quiero felicitar a los señores que atienden, por su celeridad y claridad en la solución de dudas de parte de los contribuyentes, igual felicito por el espacio labora, limpio, agradable, cómodo y buen espacio para los trabajadores”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 14:27:55 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señora

ADRIANA SACHICA RIVERA

Correo electrónico: system@sent-via.netsuite.com

Asunto: respuesta al radicado 2026ER144568O1

Respetada Adriana

En respuesta a su solicitud relacionada con “Recordatorio de Vencimiento Factura FVE31375 vence el 01/05/2026”, le informamos que:

La información registrada carece de información completa, ya que no menciona el objeto de consulta, por tal motivo, se concede un término de diez (10) días siguientes a la recepción del presente comunicado, para que usted genere una nueva solicitud donde realice su petición, citando el radicado No. **2026ER144568O1**. En caso de no corregirse o aclararse la solicitud, se procederá al archivo de su petición según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

Se debe señalar que la Ley 1755 de 2015 reguló el derecho fundamental de petición y sustituyó el título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, donde en el artículo 16 se fijaron los requisitos mínimos para presentar las peticiones, así:

*“(…) **ARTÍCULO 16.** Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:*

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*
- 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
- 3. El objeto de la petición.*
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.*
- 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*
- 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.*

PARÁGRAFO 1º. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

www.haciendabogota.gov.co

 Carrera 30 N.º

Código postal: 111311 **PBX:** (+57) 601 338 50 00

Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



PARÁGRAFO 2º. *En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta (...)*”.

En conclusión, lo invitamos a suministrar los datos necesarios a fin de direccionar adecuadamente su solicitud; lo anterior para poder brindarle una respuesta de fondo y eficaz. Ahora bien, en el caso de que usted evidencie un error de envío de la solicitud a esta entidad, se sugiere enviar directamente a la entidad correspondiente, con el fin de evitar mayores tiempos de gestión de traslado entre entidades y una pronta respuesta por parte del competente.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Proyectó: Jeny Cholo

www.haciendabogota.gov.co

 Carrera 30 N.º

Código postal: 111311**PBX:** (+57) 601 338 50 00

Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07.05.2026 07:10:49	
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE483908O1 Fol: 2 Anex: 0	
ORIGEN: OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS	
DESTINO: Indeterminado SDQS /	
ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER144774O1	
OBS: BUZON CAD SE RADICA INDETERMINADO NO REGISTRA NOMBRE NI CC, NI DATOS DE NOITIFICACION	
	

Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor
Contribuyente

Asunto: Respuesta al radicado No. 2026ER144774O1-2026EE483908O1

Respetado contribuyente, en respuesta a su solicitud, relacionada con:

“...Pido cita de incapacidad para arreglar una situación con mi caso. Tengo turno y llevo hora y media y no me llaman, Por favor atiendan la incapacidad rápido x q se llama INCAPACIDAD General...”

La Oficina de Operación del Servicio se permite informarle que hemos tomado atenta nota de su queja, la cual será considerada con el propósito de continuar fortaleciendo nuestra misión institucional. En el desarrollo de nuestras funciones, trabajamos permanentemente para garantizar una atención equitativa y brindar un servicio cálido, amable, oportuno, respetuoso, digno, humano, eficiente y confiable a la ciudadanía, en concordancia con los preceptos constitucionales de la función administrativa y los principios establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en Bogotá D.C.

Los tiempos de espera registrados obedecen principalmente a la alta afluencia de usuarios, especialmente en el marco de campañas institucionales dirigidas a contribuyentes con obligaciones pendientes, lo cual incrementa significativamente la demanda de atención presencial. Adicionalmente, la complejidad de algunos trámites, que requieren validaciones detalladas, puede extender los tiempos de atención individual, impactando el promedio de espera. Aun así, se adelantan acciones permanentes de optimización de recursos, fortalecimiento de canales alternos y monitoreo continuo de tiempos de atención.

En este sentido, se realizó la correspondiente retroalimentación al personal involucrado, reiterando la importancia de mantener una atención respetuosa, empática y acorde con los lineamientos institucionales y los principios de calidad en el servicio al contribuyente. Asimismo, se enfatizó la responsabilidad de cada agente de garantizar una experiencia de atención adecuada, mediante el uso eficiente del tiempo y la orientación de su gestión hacia la satisfacción del ciudadano.

Finalmente, nos permitimos presentarle excusas por el inconveniente ocasionado y reiterarle el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



125-F.08

v1



Pública Clasificada

del mejoramiento continuo del servicio y de la calidad de la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

Juan Manuel Gómez Macías
Jefe de Oficina
Oficina de Operación del Servicio

Proyectado por: Ana Maria Villarraga, Agente técnico

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9}



125-F.08

v1



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 14.05.2026 16:41:51
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE525064O1 Fol: 2 Anex: 0
ORIGEN:BACKOFFICE / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS
DESTINO:GRUPO EMPRESARIAL LUSAN S A / LUIS MIGUEL SANDOVAL CASAS / LUIS MIGUEL SANDOVAL CASAS
ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER146533O1
OBS: ATENCION_PREFERENCIAL:No brinda información
OPCION:Apoderado de TEMA:IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FECHA_INGRESO:30-04-2026
CORREO_ELECTRONICO_CONTACTO:intrevi@gmail.com
DIRECCION_HECHOS:KR 02 109 64 ESTRATO:6



Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señor

LUIS MIGUEL SANDOVAL CASAS

Representante Legal

GRUPO EMPRESARIAL LUSAN SA

Correo electrónico: intrevi@gmail.com ; inmtrevi@gmail.com

Asunto: respuesta al radicado 2026ER146533O1 y/o SDQS 3113752026 DS

Respetado Luis

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su(s) solicitud(es), relacionada(s) con: "SOLICITUD VERIFICACION DE PAGOS IMPUESTOS 2015 Y 2016" le informamos que:

Una vez verificada la documentación allegada en su petición, se observa que no registra los soportes de pago, los cuales son indispensables para que el área competente realice la validación correspondiente. Por tal motivo, no es posible emitir una respuesta de fondo respecto a la afectación de pago en las vigencias 2015 y 2016.

Es importante precisar que la información contenida en los estados de cuenta puede ser susceptible a modificaciones posteriormente, debido a la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos que no hayan sido aplicados en la cuenta corriente. Asimismo, la Administración se reserva las facultades de fiscalización, determinación y cobro de las declaraciones presentadas por el contribuyente.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención:
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio

Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

JEFE DE OFICINA

OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Proyectó: Jeny Cholo





Bogotá D.C., 12 mayo 2026

Señores

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

NIT 800149496

contacto@colfondoscomunicaciones.com

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER151841O1. Solicitud 3361162026.

Respetados Colfondos:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones, en respuesta a su solicitud, relacionada con: “Traslados de cesantías aprobados - LADY CAROLINA VERDIGUER CABALLERO” le informamos que:

La información registrada en su escrito no ha sido clara para brindar respuesta de fondo, toda vez que, la persona relacionada en el correo no hace parte de la nómina de secretaría de hacienda de Bogotá, por tal motivo, se concede un término de diez (10) días siguientes a la recepción del presente comunicado, para que usted genere una nueva solicitud donde realice su petición, citando el radicado No 2026ER151841O1. En caso de no corregirse o aclararse la solicitud, se procederá al archivo de su petición según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

En el caso de que usted evidencie un error de envío de la solicitud a esta entidad, se sugiere enviar directamente a la entidad correspondiente, con el fin de evitar mayores tiempos de gestión de traslado entre entidades y una pronta respuesta por parte del competente.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Por último, queremos informarle que nuestros trámites son gratuitos y no requieren de intermediarios. Consulte nuestros canales de atención en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> .

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.14 09:53:31 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos:0 Folios: 2

Proyectado por: Johanna Márquez – Agente profesional Back Office.





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señora
MARIA OLGA
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER153298O1

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Yo José Julián Garzon, felicito al señor Elicer Bermúdez Modeulo 3, por su buen servicio y atención”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 15:32:54 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señor

JHON FONSECA SILVA

SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER15334701

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Felicitaciones a todo el equipo de la Secretaria de Hacienda por su excelente labor y servicio al cliente, son atentos y muy pendientes con los datos”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando Cárdenas
Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 15:33:23 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 12 mayo 2026

Señores

SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

NIT 800130907

PrestEcono@saludtotal.com.co

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER153687O1. Solicitud 3331292026

Respetados:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones, en respuesta a su solicitud, relacionada con: “respuesta a la solicitud 01202611359 prestaciones económicas SRE salud total eps-s” le informamos que:

La información registrada en su escrito no ha sido clara para brindar respuesta de fondo, toda vez que, que BOGOTA DISTRITO CAPITAL con NIT 899.999.061, se encuentra compuesta por 72 entidades del orden distrital las cuales tienen autonomía en su contratación. Dado que usted no nos informa a qué entidad del distrito va dirigida su comunicado, esta Secretaría no ha podido identificar a quien compete la información que remiten. por tal motivo, se concede un término de diez (10) días siguientes a la recepción del presente comunicado, para que usted genere una nueva solicitud donde realice su petición, citando el radicado No 2026ER153687O1. En caso de no corregirse o aclararse la solicitud, se procederá al archivo de su petición según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

En el caso de que usted evidencie un error de envío de la solicitud a esta entidad, se sugiere enviar directamente a la entidad correspondiente, con el fin de evitar mayores tiempos de gestión de traslado entre entidades y una pronta respuesta por parte del competente.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Por último, queremos informarle que nuestros trámites son gratuitos y no requieren de intermediarios. Consulte nuestros canales de atención en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> .

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.14 09:54:23 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos:0 Folios: 2

Proyectado por: Johanna Márquez – Agente profesional Back Office





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12.05.2026 12:56:31
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE505422O1 Fol: 2 Anex: 0
ORIGEN:BACKOFFICE / EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
DESTINO:LOTERIA DE BOGOTA /
ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER153941O1
OBS: RADICACION VIRTUAL



Bogotá D.C., 12 mayo 2026

Señores

LOTERIA DE BOGOTA

NIT 899999270

invites@loteriadebogota.com

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER153941O1.

Respetada Lotería:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones, en respuesta a su solicitud, relacionada con: “Martha Lucia Castiblanco Maecha is inviting you to collaborate on DERECHO DE PETICION CONCEJAL JOSE AVELLANEDA” le informamos que:

La información registrada en su escrito no ha sido clara para brindar respuesta de fondo, toda vez que, así mismo el archivo no pudo ser verificado, por tal motivo, se concede un término de diez (10) días siguientes a la recepción del presente comunicado, para que usted genere una nueva solicitud donde realice su petición, citando el radicado No 2026ER153941O1. En caso de no corregirse o aclararse la solicitud, se procederá al archivo de su petición según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

En el caso de que usted evidencie un error de envío de la solicitud a esta entidad, se sugiere enviar directamente a la entidad correspondiente, con el fin de evitar mayores tiempos de gestión de traslado entre entidades y una pronta respuesta por parte del competente.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Por último, queremos informarle que nuestros trámites son gratuitos y no requieren de intermediarios. Consulte nuestros canales de atención en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> .

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.14 09:55:22 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos:0 Folios: 2

Proyectado por: Johanna Márquez – Agente profesional BO





Bogotá D.C., 15 mayo 2026

Señores

CORPORACION ELYON INTEGRAL

Atn. Juan Carlos Velasquez Garcia

invites@loteriadebogota.com

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER15506001.

Respetado Juan:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones, en respuesta a su solicitud, relacionada con: “Memorial explicativo para regularización voluntaria y solicitud de aplicación de alivios tributarios” le informamos que:

La información registrada en su escrito no ha sido clara para brindar respuesta de fondo, así mismo el archivo no pudo ser verificado, por tal motivo, se concede un término de diez (10) días siguientes a la recepción del presente comunicado, para que usted genere una nueva solicitud donde realice su petición, citando el radicado No 2026ER15506001. En caso de no corregirse o aclararse la solicitud, se procederá al archivo de su petición según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

En el caso de que usted evidencie un error de envío de la solicitud a esta entidad, se sugiere enviar directamente a la entidad correspondiente, con el fin de evitar mayores tiempos de gestión de traslado entre entidades y una pronta respuesta por parte del competente.

Por último, queremos informarle que nuestros trámites son gratuitos y no requieren de intermediarios. Consulte nuestros canales de atención en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> .

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.19 09:26:12 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos:0 Folios: 2

Proyectado por: Johanna Márquez – Agente profesional BO

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señor

INDETERMINADO SDQS
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER15514801

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“El día de hoy asistí a la oficina de la Secretaría Distrital de Hacienda C.I. 114. Me atendió el señor Eduardo Muñoz, su servicio es excelente, tiene don de gente y es una persona muy paciente y atento con el usuario; pude solucionar el problema de renta con el impuesto predial en 5 minutos. Este tipo de funcionarios son los que necesitan las entidades. Se ve que es una persona muy capacitada y conocedora del tema.”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 15:33:53 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señora
MARTHA LUCIA OCHOA CARDENAS
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER15515501

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

*“Estoy muy agradecida con Anderson, una persona muy especial que se preocupa por todas las personas sin importar quién sea.
Me atendió divino, muy amable y sabe exactamente qué hacer en cada trámite. Una felicitación muy grande”*

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,
Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 15:34:26 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señores

Asunto: Respuesta radicado 2026ER155161O1 2026EE580646O1

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo de la Secretaria de Hacienda.

Informamos que hemos tomado atenta nota a su sugerencia, la cual se tendrá en cuenta con el fin de poder seguir materializando nuestra misión institucional, en desarrollo de nuestras labores propendemos por brindar una atención equitativa, así como suministrar servicios de manera cálida, amable, rápida, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía; esto en el marco de los preceptos constitucionales relacionados con la función administrativa, así como dentro de los principios contenidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

Recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>
Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>

Cordial Saludo,

**Juan Manuel
Gomez**

Firmado digitalmente por Juan
Manuel Gomez
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Juan Manuel Gomez, o=Secretaria
Distrital de Hacienda, ou=Oficina de
Operación del Servicio,
email=jmgomez@shd.gov.co, c=ES
Fecha: 2026.05.22 08:26:44 -05'00'

Juan Manuel Gómez Macías
Jefe de Oficina
Oficina de Operación del Servicio

Proyectado por: Daniela Suarez. Técnico Operativo

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



125-F.08

v1



Bogotá D.C., 12 mayo 2026

Señores

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

NIT 800149496

contacto@colfondoscomunicaciones.com

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER155342O1. Solicitud 3385312026.

Respetados Colfondos:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones, en respuesta a su solicitud, "Notificación traslados de Cesantias" le informamos que:

La información registrada en su escrito no ha sido clara para brindar respuesta de fondo, toda vez que, las personas relacionadas en el correo no hacen parte de la nómina de secretaría de hacienda de Bogotá, por tal motivo, se concede un término de diez (10) días siguientes a la recepción del presente comunicado, para que usted genere una nueva solicitud donde realice su petición, citando el radicado No 2026ER155342O1. En caso de no corregirse o aclararse la solicitud, se procederá al archivo de su petición según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

En el caso de que usted evidencie un error de envío de la solicitud a esta entidad, se sugiere enviar directamente a la entidad correspondiente, con el fin de evitar mayores tiempos de gestión de traslado entre entidades y una pronta respuesta por parte del competente.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Por último, queremos informarle que nuestros trámites son gratuitos y no requieren de intermediarios. Consulte nuestros canales de atención en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,
Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.14 09:57:14 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos:0 Folios: 2

Proyectado por: Johanna Márquez – Agente profesional Back Office.



Pública Clasificada
Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Bogotá D.C., 14 mayo 2026

Señor
ALFRED CASTILLO
notifications@superalto25.odoo.com

Asunto: Su radicado Secretaría Distrital de Hacienda 2026ER155412O1.

Respetado Alfred.

Cordial saludo. De manera atenta, nos permitimos informar que en el correo institucional de la Secretaría de Hacienda Distrital radicacionhaciendabogota@shd.gov.co, hemos recibido el radicado del asunto mediante el cual remite “**CASTILLO MATEUS ALFRED NEY Cotización (Ref S00399).**”

Al respecto le informamos que BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL con NIT 899.999.061, se encuentra compuesta por 72 entidades del orden distrital las cuales tienen autonomía en su contratación. Dado que usted no nos informa a qué entidad del distrito va dirigida su cotización, esta Secretaría no ha podido identificar a quien compete la información que remiten.

Por lo anterior, solicitamos de su colaboración con el fin de que nos aclare si esta cotización va dirigida a esta entidad, para lo cual es importante que nos informe que dependencia está realizando la solicitud o en su defecto, la entidad a la cual va dirigida su cotización para lo cual se le concede un término de diez (10) días siguientes a la recepción del presente comunicado, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

Es importante precisar que, en caso de no corregirse o aclararse la solicitud, se procederá al archivo de la misma, en virtud de lo indicado en la norma en cita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer una nueva petición.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Si ustedes identifican que no es un documento para la Secretaría Distrital de Hacienda, atentamente se solicita remitir al buzón institucional de la entidad correspondiente con el fin de minimizar las gestiones entre entidades y los términos de respuesta.

Al dar respuesta por favor citar el radicado 2026ER155412O1.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.19 09:09:13 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: 0 Folios: 2

Proyectado por: Johanna Márquez – Back Office

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 26.05.2026

Página 1 de 2

Sujeto Tributario

Nombre

Tipo de Identificación

No de Identificación

CHIP

Destino Hacendario

Copropiedad

Tasa de interés

AAA0161RFUZ

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

26,17%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2026	26A1	AAA0161RFUZ	26011423154	FACTURACIÓN	09.04.2026	20.04.2026		Saldo a favor	0	0	12.000
2026	26A1	AAA0161RFUZ	26011423154	FACTURACIÓN	04.01.2026	17.04.2026	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-12.000	0
2026	26A1	AAA0161RFUZ	26011423154	FACTURACIÓN	04.01.2026	10.07.2026	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	119.000	0
TOTAL									0	107.000	12.000
2025	25A1	AAA0161RFUZ	25010274740	FACTURACIÓN	04.01.2025	25.04.2025	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-12.000	0
2025	25A1	AAA0161RFUZ	25010274740	FACTURACIÓN	04.01.2025	11.07.2025	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	117.000	0
TOTAL									0	105.000	0
2024	24A1	AAA0161RFUZ	24013461776	FACTURACIÓN	10.01.2024	26.04.2024	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-11.000	0
2024	24A1	AAA0161RFUZ	24013461776	FACTURACIÓN	10.01.2024	14.06.2024	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	114.000	0
TOTAL									0	103.000	0
2023	23A1	AAA0161RFUZ	23011647359	FACTURACIÓN	11.01.2023	12.05.2023	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-11.000	0
2023	23A1	AAA0161RFUZ	23011647359	FACTURACIÓN	11.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	106.000	0
TOTAL									0	95.000	0
2022	22A1	AAA0161RFUZ	22014240586	FACTURACIÓN	21.03.2022	24.06.2022	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-10.000	0
2022	22A1	AAA0161RFUZ	22014240586	FACTURACIÓN	21.03.2022	29.07.2022	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	104.000	0
TOTAL									0	94.000	0
2022	22A1	AAA0161RFUZ		Proc. Pagos	14.06.2022	23.06.2022		Saldo a favor	0	0	10.000



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 26.05.2026

Página 2 de 2

Sujeto Tributario

Nombre

Tipo de Identificación

No de Identificación

CHIP

Destino Hacendario

Copropiedad

Tasa de interés

AAA0161RFUZ

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

26,17%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
TOTAL									0	0	10.000
2020	20A1	AAA0161RFUZ	20011405473	FACTURACIÓN	12.09.2020	11.09.2020	Pago recibido	MIG Impto. Predial Urbano	0	158.000	0
2020	20A1	AAA0161RFUZ	20011405473	FACTURACIÓN	08.05.2026	12.05.2026	Pago recibido	Intereses de mora	0	234.000	0
TOTAL									0	392.000	0



Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026

Señora

GLADYS MARINA LEON BELTRAN

C.C. 41541432

gladysm924@hotmail.com

Asunto: Respuesta radicado 2026ER15599201 - 2026EE62724501.

Respetada Gladys Marina:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud relacionada con el Impuesto Predial Unificado identificado con CHIP AAA0161RFUZ, le informamos que:

Una vez revisado el estado de cuenta, se evidencia que el pago se encuentra debidamente aplicado. Adjunto a la presente respuesta remitimos el estado de cuenta, con el fin de que pueda validar su situación tributaria.

Es importante precisar que la información contenida en los estados de cuenta puede ser susceptible a modificaciones posteriormente, debido a la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos que no hayan sido aplicados en la cuenta corriente. Asimismo, la Administración se reserva las facultades de fiscalización, determinación y cobro de las declaraciones presentadas por el contribuyente.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención:
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Folios: 2. Anexo: 1.

Proyectó: Mallory Villegas.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9





Bogotá, 28 de mayo de 2026

Señor

JESUS GUILLERMO ALEJO BOGOTA

jessusguillebogota26@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 2026ER158453O1.

Respetado Jesus Guillermo:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud relacionada con la prescripción del impuesto vehicular correspondiente al automotor identificado con placa LQC38C, vigencia 2022, le informamos que:

No es posible acceder a su solicitud. Lo anterior por cuanto, la administración Distrital sigue lo establecido en el Artículo 137 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, que remite a los artículos 817 y 818 del Estatuto Tributario Nacional -ETN-, que señalan que la acción de cobro prescribe en un plazo de cinco (5) años, contados desde diferentes momentos dependiendo de la situación: para las declaraciones, desde la fecha de vencimiento para declarar y pagar en termino; desde el día de presentación de las declaraciones extemporáneas o correcciones para las facturas, desde el día siguiente al plazo máximo para pago; o desde la fecha de ejecutoria del acto administrativo de determinación o discusión de la obligación.

Además, señalan que este plazo puede interrumpirse o suspenderse en ciertos casos, como cuando se notifica el mandamiento de pago, se otorgan facilidades de pago, se admite una solicitud de concordato o se declara una liquidación forzosa administrativa. Cuando esto sucede, el conteo del plazo se reinicia desde el día siguiente a la interrupción.

En el caso que nos ocupa, **dicho término se interrumpió** a partir de la notificación del **Mandamiento de Pago No. DCO-099349 del 09 de Junio del 2025**, donde se ordena el pago del impuesto del vehículo de las vigencias 2020, 2021 y 2022, así las cosas, la entidad cuenta

www.haciendabogota.gov.co

 Carrera 30 N.º

Código postal: 111311**PBX:** (+57) 601 338 50 00

Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

con el tiempo necesario para continuar las actuaciones en el proceso de cobro, que incluyen medidas cautelares, secuestro y remate de bienes de haber lugar a ello.

Consulte el **estado de su obligación, liquide y pague en línea** a través del siguiente enlace de nuestro sitio web: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/cero-deudas-con-bogota> en donde encontrará los siguientes iconos de acceso:



Recuerde que en cualquier momento puede solicitar una facilidad para el pago siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener un saldo por concepto de impuesto, sanción e intereses de mora superior a \$1.211.000
- No estar reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado por incumplimiento de acuerdo de pago
- Diligenciar y firmar el formulario dispuesto en la página web, indicando plazo y periodicidad de las cuotas, que no pueden superar cinco (5) años.
- Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del deudor.
- Adjuntar soporte del pago de la **cuota inicial correspondiente al 10% del saldo total de las obligaciones** (capital + sanciones + intereses)
- El pago de la primera cuota será a los 45 días siguientes a la aprobación de la facilidad de pago

www.haciendabogota.gov.co

 Carrera 30 N.º

Código postal: 111311 PBX: (+57) 601 338 50 00

Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Tenga en cuenta que la suscripción de la facilidad de pago no suspende la causación de intereses moratorios.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura de los ciudadanos con Bogotá, a través del mejoramiento continuo del servicio.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

*Folios: 3
Anexo: 0*

Proyectó: John Rojas

www.haciendabogota.gov.co

BOGOTÁ Carrera 30 N.º

Código postal: 111311**PBX:** (+57) 601 338 50 00

Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señora
VIRGINIA GARCIA JIMENEZ
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER160125O1

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Agradezco la atención prestada por el Sr. Lizardo Borda. Excelente.”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,
Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 15:34:58 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señor

WILIAM LUGO

SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER160292O1

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Felicitaciones a Laura Rueda, muy buena funcionaria. Excelente, que brinda un excelente trato al contribuyente. Si todos los servidores públicos fueran como Laura Rueda, el mundo sería perfecto.”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.26 11:41:41 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señor

CARLOS JULIO MORENO SERRANO
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER16131001

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Yo felicito a la funcionaria María Paola Giménez Cogua por su magnífica atención en su apoyo del impuesto predial. CHIP: AAA0149PFWJ”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.26 11:40:45 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señora

MARCELA DIAZ

SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER161325O1

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Por medio de la presente quisiéramos felicitarlos por la oficina PAE 114 sede Norte, por las instalaciones y el servicio recibido. Queremos resaltar la excelente disposición y amabilidad de Angie (ventanilla 6), así como del señor de la caja”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando

Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.26 11:42:09 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señores
INDETERMINADO SDQS
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER16135701

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Agradecemos la atención y explicación de nuestro proceso por parte de la funcionaria Paola Daza, quien con paciencia y claridad explicó punto a punto, quedando agradecidos y con información clara de los pasos a seguir; desearía que los funcionarios fueran como ella en la sede de la 30”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.26 11:42:49
-05'00'

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 28.05.2026

Página 1 de 2

Sujeto Tributario
Nombre
Tipo de Identificación
No de Identificación

CHIP
Destino Hacendario
Copropiedad
Tasa de interés

AAA0066SHPA
62-COMERCIALES URBANOS Y RURA
26,17%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2026	26A1	AAA0066SHPA	26010591320	FACTURACIÓN	03.01.2026	31.12.9999	Pago recibido	Dcto Adic Urbano Vig. Act.	0	-35.000	0
2026	26A1	AAA0066SHPA	26010591320	FACTURACIÓN	03.01.2026	17.04.2026	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-348.000	0
2026	26A1	AAA0066SHPA	26010591320	FACTURACIÓN	03.01.2026	10.07.2026	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	3.477.000	0
TOTAL									0	3.094.000	0
2025	25A1	AAA0066SHPA	25010565547	FACTURACIÓN	04.01.2025	31.12.9999	Pago recibido	Dcto Adic Urbano Vig. Act.	0	-35.000	0
2025	25A1	AAA0066SHPA	25010565547	FACTURACIÓN	04.01.2025	25.04.2025	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-352.000	0
2025	25A1	AAA0066SHPA	25010565547	FACTURACIÓN	04.01.2025	11.07.2025	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	3.523.000	0
TOTAL									0	3.136.000	0
2024	24A1	AAA0066SHPA	24010645047	FACTURACIÓN	03.01.2024	26.04.2024	Pago recibido	Dcto Adic Urbano Vig. Act.	0	-32.000	0
2024	24A1	AAA0066SHPA	24010645047	FACTURACIÓN	03.01.2024	26.04.2024	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-316.000	0
2024	24A1	AAA0066SHPA	24010645047	FACTURACIÓN	03.01.2024	14.06.2024	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	3.157.000	0
TOTAL									0	2.809.000	0
2023	23A1	AAA0066SHPA	23010260900	FACTURACIÓN	20.05.2026	31.03.2023	Pago recibido	Saldo a favor	0	-2.744.000	0
2023	23A1	AAA0066SHPA	23010260900	FACTURACIÓN	21.03.2023	31.03.2023	Anular compensación	Anul.compensación/anulación	0	-2.744.000	0
2023	23A1	AAA0066SHPA	23010260900	FACTURACIÓN	07.01.2023	12.05.2023	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-305.000	0
2023	23A1	AAA0066SHPA	23010260900	FACTURACIÓN	07.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	3.049.000	0
TOTAL									0	-2.744.000	0



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 28.05.2026

Página 2 de 2

Sujeto Tributario

Nombre

Tipo de Identificación

No de Identificación

CHIP

Destino Hacendario

Copropiedad

Tasa de interés

AAA0066SHPA

62-COMERCIALES URBANOS Y RURA

26,17%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2022	22A1	AAA0066SHPA	22010770570	MIGRACIÓN	10.03.2022	13.03.2022	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-286.000	0
2022	22A1	AAA0066SHPA	22010770570	MIGRACIÓN	10.03.2022	21.03.2022	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	2.856.000	0
TOTAL									0	2.570.000	0



Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026



Señora

GABRIEL DE JESUS PEÑUELA

C.C. 17120039

gabrielpeñuela.25@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 2026ER161498O1 SDQS 3460512026 - 2026EE646362O1.

Respetado Gabriel de Jesús:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud relacionada con el pago del Impuesto Predial Unificado vigencia 2023, le informamos que:

Una vez revisado el estado de cuenta del inmueble, se evidencia que no tiene obligaciones tributarias pendientes.

Adjunto a esta comunicación recibirá el estado de cuenta actualizado correspondiente al bien inmueble, con el fin de que pueda validar la realidad tributaria del bien inmueble.

Es importante precisar que la información contenida en los estados de cuenta puede ser susceptible a modificaciones posteriormente, debido a la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos que no hayan sido aplicados en la cuenta corriente. Asimismo, la Administración se reserva las facultades de fiscalización, determinación y cobro de las declaraciones presentadas por el contribuyente.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención:
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Folios: 2. Anexo: 1.

Proyectó: Mallory Villegas.



Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señora

NINFA DUARTE

SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER16259001

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Hoy me atendió el señor Heliecer Bermúdez, lo felicito, muy buena atención, gracias. Así que necesitamos personas amables y de buen carácter. Gracias”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando

Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.26 11:41:12 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 29.05.2026 15:49:50
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE64869001 Fol: 3 Anex: 0
ORIGEN:BACKOFFICE / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS
DESTINO:AURA MARIA BERMUDEZ OSORIO /
ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER162968O1
OBS: ATENCION_PREFERENCIAL:No brinda información
OPCION:En nombre propio **TEMA:**IMPUESTOS, TASAS Y
CONTRIBUCIONES **FECHA_INGRESO:**14-05-2026
BARRIO:TEUSAQUILLO
CORREO_ELECTRONICO_CONTACTO:jnbermudez@hotmail.co
m **ESTRATO:**4



Bogotá, 29 de mayo de 2026

Señora
AURA BERMUDEZ
Bogotá

Asunto: respuesta al radicado 2026ER162968O1 SDQS 3496422026

Respetada Aura:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud, relacionada con: Paz y salvo y borrar deuda vigente a la vigencia 2024 le informamos que:

La información registrada carece de información completa, no se evidencia su cedula de ciudadanía, por tal motivo, se concede un término de diez (10) días siguientes a la recepción del presente comunicado, para que usted genere una nueva solicitud donde realice su petición, citando el radicado No. 2026ER162968O1. En caso de no corregirse o aclararse la solicitud, se procederá al archivo de su petición según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

Se debe señalar que la Ley 1755 de 2015 reguló el derecho fundamental de petición y sustituyó el título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, donde en el artículo 16 se fijaron los requisitos mínimos para presentar las peticiones, así:

ARTÍCULO 16. *Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:*

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*
- 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la*

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

3. El objeto de la petición.

4. Las razones en las que fundamenta su petición.

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

PARÁGRAFO 1°. *La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.*

PARÁGRAFO 2°. *En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.*

En conclusión, lo invitamos a suministrar los datos necesarios a fin de direccionar adecuadamente su solicitud; lo anterior para poder brindarle una respuesta de fondo y eficaz. Ahora bien, en el caso de que usted evidencie un error de envío de la solicitud a esta entidad, se sugiere enviar directamente a la entidad correspondiente, con el fin de evitar mayores tiempos de gestión de traslado entre entidades y una pronta respuesta por parte del competente.

Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es fundamental recibir su retroalimentación para fortalecer nuestro proceso de mejora continua. Por ello, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción sobre la respuesta recibida. Haga clic aquí: <https://bit.ly/4qfS1OD>



Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic Aquí: <https://bit.ly/4qfS1OD> Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

*Anexo: 0, folios 3
Proyectó: Nubia Saavedra*



Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señora
AMPARO PEREZ AZUERO
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER165222O1

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“La presente tiene por objeto manifestar mi agradecimiento y felicitar al señor Andres Torrejano por la amable atención a mi solicitud, por la claridad y oportunidad en la solución de mi petición”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.26 11:43:17 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25.05.2026 11:28:05
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE60467601 Fol: 2 Anex: 0
ORIGEN:BACKOFFICE / EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
DESTINO:COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS / NR / NR
ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER16567801
OBS: RADICACION VIRTUAL



Bogotá D.C., 25 mayo 2026

Señores

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

NIT 800149496

contacto@colfondoscomunicaciones.com

Asunto: Respuesta a radicados

Respetados Colfondos:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones, en respuesta a sus solicitudes.

La información registrada en su escrito no ha sido clara para brindar respuesta de fondo, toda vez que, las personas relacionadas en el correo no hacen parte de la nómina de secretaría de hacienda de Bogotá, y no se evidencia injerencia, competencia o relación alguna por parte de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, por tal motivo, se concede un término de diez (10) días siguientes a la recepción del presente comunicado, para que usted genere una nueva solicitud donde realice su petición, citando los radicados a continuación relacionados.

N° Radicado secretaria de Hacienda de Bogotá	N° Radicado Bogotá te escucha
2026ER16567801	3636442026
2026ER16359101	3636162026
2026ER16740801	N/A
2026ER16774701	N/A
2026ER16729101	3700112026
2026ER16869201	N/A
2026ER17102401	N/A
2026ER17101701	N/A

En caso de no corregirse o aclararse la solicitud, se procederá al archivo de su petición según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



En el caso de que usted evidencie un error de envío de la solicitud a esta entidad, se sugiere enviar directamente a la entidad correspondiente, con el fin de evitar mayores tiempos de gestión de traslado entre entidades y una pronta respuesta por parte del competente.

Por último, queremos informarle que nuestros trámites son gratuitos y no requieren de intermediarios. Consulte nuestros canales de atención en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por
Edwin Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.26 13:41:02
-05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos:0 Folios: 2

Proyectado por: Johanna Márquez – Agente profesional Back Office.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Al Contestar Cite este Nr: 2026EE646381O1 Fol: 2 Anex: 0
ORIGEN:OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS
DESTINO:Indeterminado SDQS /
ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER169479O1
OBS: BUZON CAD SE RAEDIUAC INDETERMINADO NO REGISTRA NOMBRE ,CC, DATOS DE NOTIFICACION



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor
CONTRIBUYENTE

Asunto: Respuesta al radicado No. 2026ER169479O1-2026EE646381O1

Respetado señor contribuyente, en respuesta a su solicitud, relacionada con:

“...SUGERENCIA INDUCCION AL PERSONAL...”

Nos permitimos informarle que hemos tomado atenta nota de su queja, la cual será considerada con el propósito de continuar fortaleciendo nuestra misión institucional. En el desarrollo de nuestras funciones, trabajamos por garantizar una atención equitativa y por ofrecer un servicio cálido, amable, oportuno, respetuoso, digno, humano, eficiente y confiable a la ciudadanía, en concordancia con los preceptos constitucionales de la función administrativa y con los principios establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en Bogotá D.C.

Se informa que todos los agentes de servicio deben desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia, orientación y respeto hacia la ciudadanía, procurando siempre brindar información clara y soluciones oportunas conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

Nos permitimos manifestarle excusas por el inconveniente presentado, le reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada

Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SDH
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías
Jefe de Oficina
Oficina de Operación del Servicio

Proyectado por: Ana María Villarraga, Agente técnico

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9}



125-F.08

v1



AUTO No. OCODI-000251

13 DE MAYO DE 2026

Auto Inhibitorio y Recomendación

Expediente No. 094-2026

200010-101

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 93 del Código General Disciplinario, 1 del Decreto Distrital 237 de 2022, la Resolución SDH-000249 del 7 de julio de 2022, y considerando

1. DATOS BÁSICOS DEL PROCESO

ORIGEN DEL INFORME	Quejoso: PEDRO PABLO HERNANDEZ
IMPLICADO	Por establecer
FECHA DE RECIBO	27/04/2026 Rad: SAP 2026ER141085O1
FECHA DE LOS HECHOS	13 de abril de 2026
HECHOS	El ciudadano manifiesta que, el pasado 13 de abril de 2026, la atención brindada en el punto especializado 'Plaza de las Américas' resultó según indica en ineficaz, toda vez que su consulta no fue resuelta. Lo anterior, presuntamente, debido a la omisión en la revisión de la comunicación remitida por esta Entidad al señor PEDRO PABLO HERNÁNDEZ , situación que obligó al interesado a desplazarse de manera presencial a dichas instalaciones.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA



AUTO No. OCODI-000251

13 DE MAYO DE 2026

TIPOLOGÍA	Posible incumplimiento de funciones de manera diligente, eficiente e imparcial.
------------------	---

2. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a evaluar una queja dentro de las presentes diligencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 del Código General Disciplinario.

3. ANTECEDENTES

3.1. Noticia Disciplinaria

Este Despacho recibe la queja presentada por el señor PEDRO PABLO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 3091211, radicada con el No. 2026ER141085O1 del 27 de abril del 2026¹, mediante la cual manifiesta que, el pasado 13 de abril, la atención brindada en el punto especializado “Plaza de las Américas”, resultó ineficaz. Según el quejoso, la consulta no fue resuelta debido a la presunta omisión en el análisis de la comunicación oficial remitida previamente por esta entidad.

4. CONSIDERACIONES

4.1. Decisión Inhibitoria.

Para iniciar, resulta imperativo indicar que el artículo 209 del Código General Disciplinario, establece la posibilidad legal de proferir una decisión inhibitoria, es

¹ Archivo electrónico 002_QUEJA_2025ER317097O1_PPAL_FLE_P5.





AUTO No. OCODI-000251

13 DE MAYO DE 2026

decir una determinación a través de la cual el Despacho se abstiene de iniciar una actuación disciplinaria, así:

“Artículo 209. Decisión inhibitoria. Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa, o cuando la acción no puede iniciarse, el funcionario de plano se inhibirá de iniciar actuación alguna. Contra esta decisión no procede recurso”. (Resaltado fuera de texto)

La Procuraduría General de la Nación, respecto a la decisión inhibitoria ha señalado lo siguiente:

“(…) dicha facultad deviene de la esencia de la misma queja, en todo caso, cuando se adviertan hechos manifiestamente temerarios, disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa. Ante tales fenómenos, el funcionario está facultado para tomar una decisión inhibitoria según el texto legal, lo que, traducido a un escenario jurídico, significa abstenerse de conocer de un determinado asunto; conllevando con lo mismo, que no se defina la situación y por ende que no haga tránsito a cosa juzgada, lo que indica que, en el momento de surgir nuevos elementos fácticos, bien se puede acudir nuevamente ante la autoridad competente (...)”. (Resaltado fuera de texto)

Y en más reciente pronunciamiento, el mismo Ente de Control reiteró:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



AUTO No. OCODI-000251

13 DE MAYO DE 2026

“(...) Como puede advertirse, la decisión inhibitoria alude al hecho de abstenerse de conocer el juzgador disciplinario de un asunto por las razones determinadas por el legislador, [...] decisión que difiere de la determinación de archivo de la actuación, que necesariamente implica valoración del asunto y la toma de decisión al respecto. (C-53 – 2010). La decisión inhibitoria es aquella que no resuelve de fondo el asunto, (...)”.

Bajo este presupuesto, el Despacho colige que la queja interpuesta por el ciudadano PEDRO PABLO HERNANDEZ se fundamenta en la presunta deficiente e ineficaz la prestación del servicio en la atención brindada en el punto especializado “Plaza de las Américas”. Lo anterior obedece a que, según el quejoso, no se realizó la revisión de la comunicación que esta Secretaría le remitió, la cual constituía el objeto central de la consulta.

Tras el análisis integral de los hechos descritos en la queja, se advierte que los señalamientos carecen de relevancia disciplinaria, por lo que resultan ajenos a la órbita de competencia de esta Oficina.

Al respecto, es preciso señalar que una conducta adquiere relevancia en este ámbito únicamente cuando se acredita una afectación sustancial a los deberes funcionales del servidor público; de lo contrario, el comportamiento carece de la trascendencia necesaria para activar el ejercicio de la acción disciplinaria, al no vulnerar los fines protegidos por la norma.

Bajo esa premisa, se advierte que, si bien el ciudadano manifestó una inconformidad respecto a la atención recibida en el punto especializado de “Plaza de las Américas”, dicho descontento no permite inferir una afectación sustancial a los deberes funcionales que trascienda la percepción subjetiva del quejoso.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



AUTO No. OCODI-000251

13 DE MAYO DE 2026

En consecuencia, al no acreditarse la vulneración de los principios que rigen la función pública, este Despacho concluye que los hechos expuestos carecen de mérito para iniciar una actuación disciplinaria.

Así las cosas, al considerar disciplinariamente irrelevantes los hechos puestos de presente en la queja, este Despacho se inhibirá de iniciar actuación disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en artículo 209 del Código General Disciplinario.

4.2. Recomendación:

Con el propósito de propender por la excelencia en la prestación del servicio y fortalecer el vínculo entre la administración y la ciudadanía, este Despacho estima pertinente elevar la presente recomendación a la Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamento con el Ciudadano, orientada a robustecer los programas de formación enfocados en el desarrollo de competencias de buen trato, servicio al ciudadano y conocimiento misional, con especial énfasis en el personal asignado al punto especializado “Plaza de las Américas”. Lo anterior, en aras de garantizar que la asistencia técnica y humana brindada por esta Entidad se ajuste a los principios de eficiencia, cortesía y debida diligencia que rigen la función pública.

En mérito de lo expuesto, el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno en uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 93 del Código General Disciplinario.

RESUELVE

Artículo 1º: **INHIBIRSE** de iniciar acción disciplinaria en relación con la queja aquí evaluada, por las razones expuestas en el numeral 4.1 de la parte motiva de esta decisión.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



AUTO No. OCODI-000251

13 DE MAYO DE 2026

Artículo 2°: RECOMENDAR a la Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamento con el Ciudadano, fortalecer la capacitación para el buen trato al ciudadano y el uso adecuado de las herramientas tecnológicas. conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 de la parte motiva del presente proveído.

Artículo 3° COMUNICAR la presente decisión al señor **PEDRO PABLO HERNANDEZ**, en su calidad de quejoso por el medio que haya lugar.

Artículo 4°: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ
JOSÉ ALBERTO SALAS SANCHEZ
Jefe de Oficina
Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectado por: Lina Fabiola Mejía Ávila Profesional Especializado OCDI Lina Mejía

Firmado digitalmente por Lina Mejía

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15.05.2026 16:18:26
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE542546O1 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN:OF. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO / JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ
DESTINO:INDETERMINADO INDETERMINADO / PEDRO PABLO HERNANDEZ
ASUNTO: Expediente Disciplinario No. 094-2026 Comunica auto inhibitorio. Abogada Lina Mejía
OBS: BUZONM PLAZA AMERICAS NO REGISTRA DATOS DE NOTIFICACION



Pública Reservada

200010-101-1

Señor
PEDRO PABLO HERNANDEZ
Ciudad.

Asunto: **Expediente Disciplinario No. 094-2026**
Comunica auto inhibitorio.

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto No. OCODI-000251 del 13 de mayo del 2026, proferido por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio del presente me permito comunicarle y adjuntar una copia de la referida decisión, a través de la cual este Despacho dispuso inhibirse de iniciar acción disciplinaria dentro del expediente de la referencia, actuación que tuvo su origen en escrito por usted radicado en esta entidad con el No. la queja radicada 2026ER141085O1, presentada por su parte, el 27 de abril del 2026, mediante la cual manifiesta que, el pasado 13 de abril, la atención brindada en el punto especializado “Plaza de las Américas”, resultó ineficaz. Según indica, la consulta no fue resuelta debido a la presunta omisión en el análisis de la comunicación oficial remitida previamente por esta entidad.

De otra parte, me permito informarle que contra la decisión adoptada no procede el recurso alguno. Igualmente, que se ha elevado recomendación frente a su solicitud a la Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamento con el Ciudadano con el objeto de que, se mejore de buen trato, servicio al ciudadano y conocimiento misional desde las competencias otorgadas a dicha área.

Cordialmente,

JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ
Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ

JOSÉ ALBERTO SALAS SANCHÉZ

Jefe
Oficina de Control Disciplinario Interno

Anexo: Lo enunciado.

Proyectado por: Lina Fabiola Mejía Ávila, Profesional Especializado. Lina Mejía

Firmado digitalmente por Lina Mejía

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/05/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 902022563

FORJA CAMPEONES S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 8 173 50 CONJ Quintas del Redil CA 42 Teléfonos: 3202463695
Dirección electrónica: forjacampeones12@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 11/05/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 31/10/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 70201 - Actividades de consultoría de gestión
Actividad 2: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultor profesional (incluye actividades de periodistas)
Actividad 3: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
31/10/2025	C.C.	91526796	CESAR OMAR ORDOÑEZ RIBEROS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Bogotá, 11 de mayo de 2026

Señores

FORJA CAMPEONES

forjacampeones12@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 2026ER087406O1.

Reciban un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud relacionada con el registro por primera vez del RIT, les informamos que:

El proceso de registro fue realizado de manera exitosa, por lo que adjuntamos a esta comunicación el soporte de este. Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

*Folios: 2
Anexo: 1*

Proyectó: John Rojas.

RIT	SOLICITUD DE REGISTRO Y/O NOVEDADES RIT DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DIB Lea las instrucciones al respaldo, diligencie sin tachones, borrones ni enmendaduras	ESPACIO PARA RADICADO
A. OPCIÓN DE USO 1. Registro ☐ 2. Novedades ☐		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE 3. Naturaleza Jurídica Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☐		
4. Tipo de Identificación CC ☐ CE ☐ PA ☐ TI ☐ NUIP ☐ NITE ☐ No. D.V. ☐ RC ☐ PEP ☐ PIP ☐ CD ☐ NIT ☐		
5. Nombre Completo / Razon social		
Nombre 1 Nombre 2		
Apellido 1 Apellido 2		
6. Dirección Notificación		
7. Municipio 8. Departamento 9. Telefono 10. Celular		
11. Correo electrónico		
12 Red social (tipo) Usuario red social		
C. FIRMAS		
Firma contribuyente		
Nombre		
Tipo de Documento No.		



Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señores

LA TIENDA DE LOS CARROS FINANCIADOS SAS

NIT. 901643643

andres.florez@carfiao.com

Asunto: Respuesta radicado 2026ER09272001 - 2026EE57441201.

Respetada Susana:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud relacionada con el registro por primera vez a RIT, le informamos que:

Una vez verificada su petición, evidenciamos que, para dar respuesta de fondo, en los documentos adjuntos no registra el formulario RIT contribuyente diligenciado. En los eventos de inscripción, cancelación, modificar y/o actualizar el registro RIT, es preciso adjuntar los documentos necesarios para tal fin.

En ese sentido, adjunto encontrará el formulario RIT en formato PDF, el cual puede diligenciar de manera manual o digital. Una vez completado, le solicitamos remitirlo nuevamente para proceder con la inscripción correspondiente.

Por lo expuesto, puede consultar los requisitos y descargar los formatos ingresando al siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/registro-modificacion-yo-cancelacion-del-rit>

Recuerde que debe adjuntar a su petición los documentos:

1. Formulario RIT Contribuyente (podrá descargarlo desde el enlace mencionado): con este formulario se realiza la Inscripción, actualización y Cese de Actividades, de la Persona Natural, Jurídica o Sociedad de Hecho Contribuyente del Impuesto de industria y comercio Avisos y Tableros – ICA.
2. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
3. RUT actualizado.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con vigencia no mayor a 90 días.
5. Si la solicitud la realiza un tercero deberá adjuntar poder autenticado que lo acredite como autorizado.

Ahora bien, si el contador, revisor fiscal o representante legal no están inscritos en el Registro de Información Tributaria (RIT) deben anexar a la solicitud:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



1. Formulario RIT-Contribuyente: con este formulario(s) se realiza la **Inscripción**, Actualización y Cese de Actividades, de la Persona Natural, Jurídica o Sociedad de Hecho Contribuyente del Impuesto de industria y comercio Avisos y Tableros –ICA.
2. Fotocopia del documento de identificación.
3. Si la solicitud la realiza un tercero deberá adjuntar poder autenticado que lo acredite como autorizado.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Folios: 2. Anexo: 2.

Proyectó: Mallory Villegas.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señora

MARIA FERNANDA RAMIREZ MOLINAREZ

C.C. 1044212004

gamilramirezmolinaresm346@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 2026ER096084O1 - 2026EE504151O1.

Respetada María Fernanda:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud relacionada con el Impuesto Vehicular del año 2026, le informamos que:

Una vez verificada su petición, evidenciamos que para dar respuesta de fondo en los documentos adjuntos no registra la cédula de ciudadanía. En consecuencia y conforme a su solicitud, es preciso comunicarle que se debe acreditar la calidad para actuar en el caso de ser representante, propietario y/o autorizado, siempre que se realice una consulta de carácter reservado, adjuntando en su nueva petición los documentos necesarios que según la guía de trámites a continuación mencionamos:

1. **Si quien hace la solicitud es el propietario y requiere:** Factura, recibo oficial de pago, estado de cuenta, reporte de obligaciones pendientes, asesoría o Información general bastará con que presente su documento de identidad para la atención.
 - Declaración, el declarante deberá firmar el documento generado por la entidad además si es un vehículo nuevo deberá presentar Factura de compra y/o Registro de importación de la DIAN y, presentar la Preasignación de Placa, si la declaración se hace porque no hay factura, deberá presentar Tarjeta de Propiedad.
2. **Si quien hace la solicitud es heredero, poseedor, tercero autorizado o con poder, locatario, fideicomitente o beneficiario y requiere:** Factura, recibo oficial de pago, asesoría o información general se podrá entregar tan solo con el documento de identidad de quien hace la solicitud.
3. **Si quien hace la solicitud es heredero, poseedor, tercero autorizado o con poder, locatario, fideicomitente o beneficiario y requiere:** Estado de cuenta o reporte de obligaciones pendientes se deberán presentar adicional los siguientes documentos según la calidad en que actúe cada solicitante:
 - **Heredero:** Copia del acta de defunción y documentos que acrediten el vínculo de consanguinidad y/o afinidad.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- **Poseedor, persona natural:** Manifestación escrita indicando que es poseedor.
- **Tercero:** Carta de Autorización o Poder (General, Especial), si el tercero es persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, en el caso que no podamos ver esta información en RUES.
- **Locatario:** Contrato de Leasing o la carta de autorización dada por el Banco
- **Fideicomitente o Beneficiario de Patrimonio Autónomo:** Contrato de Fiducia o de arrendamiento y la carta de autorización dada por la Fiducia. Si es persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal en el caso que no podamos ver esta información en RUES.
- **Vehículos nuevos o Declaración** porque no se cuenta con la factura, aquí se deberá firmar el documento generado por la entidad como soporte de la declaración hecha y adicional se deberán presentar los siguientes documentos según la calidad en que actúe cada solicitante:
- **Herederero:** Tarjeta de propiedad, manifestación escrita juramentada (autenticada) de único o únicos herederos, copia del acta de defunción y documentos que acrediten el vínculo de consanguinidad y/o afinidad.
- **Poseedor persona natural:** Manifestación escrita indicando que es poseedor.
- **Tercero: Poder Autenticado (General, Especial),** Tarjeta de propiedad y Certificado de Existencia y Representación Legal cuando representa a persona jurídica en el caso que no podamos ver esta información en RUES. Si es para un vehículo nuevo deberán presentar Factura de compra y/o Registro de importación de la DIAN y, presentar la Preasignación de Placa.
- **Locatario:** Tarjeta de propiedad, certificado de Existencia y Representación Legal en el caso que no podamos ver esta información en RUES y carta de autorización dada por la entidad del Leasing. Si es para un vehículo nuevo deberán presentar adicional Factura de compra y/o Registro de importación de la DIAN y, presentar la Preasignación de Placa.
- **Fideicomitente o Beneficiario de Patrimonio Autónomo:** Tarjeta de propiedad, Certificado de Existencia y Representación Legal en el caso que no podamos ver esta información en RUES, Contrato de Fiducia o de arrendamiento y carta de autorización dada por la Fiducia. Si es para un vehículo nuevo deberán presentar adicional Factura de compra y/o Registro de importación de la DIAN y, presentar la Preasignación de Placa.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional Artículo 583, adoptado mediante el Artículo 18 del Decreto Distrital 807 de 1993:

«Artículo 583.-Reserva de las declaraciones La información tributaria respecto de las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias tendrán el carácter de información reservada (...).»

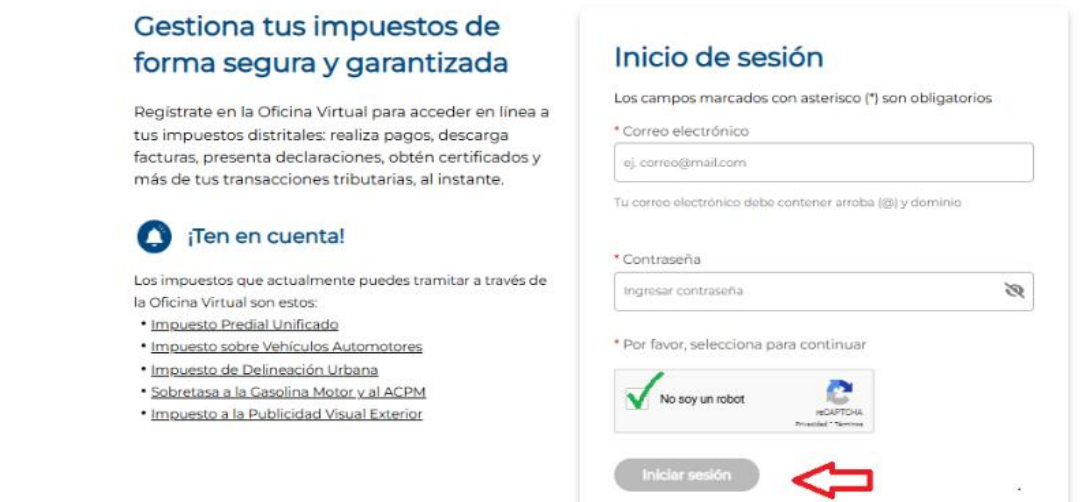
Igualmente hacemos referencia al memorando 2012IE3195 emitido por la Subdirección Jurídica de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, el cual expresa que «(...) *en materia tributaria el derecho de información, no sólo está limitado por la reserva, sino también por el derecho fundamental a la intimidad, como se indicó anteriormente, razón por la cual con la entrega de liquidaciones asistidas, sugeridas y autoliquidaciones en los puntos de atención presenciales, virtuales (correo electrónico), a un tercero no autorizado por el contribuyente se vulneraría el precepto constitucional (...)*».

De acuerdo con lo anterior, en materia tributaria el derecho de información no solo está limitado por la reserva de las declaraciones (Artículo 18 del D. D 807 de 1993) sino también por el derecho fundamental a la intimidad (Artículo 15 de la Constitución Nacional).

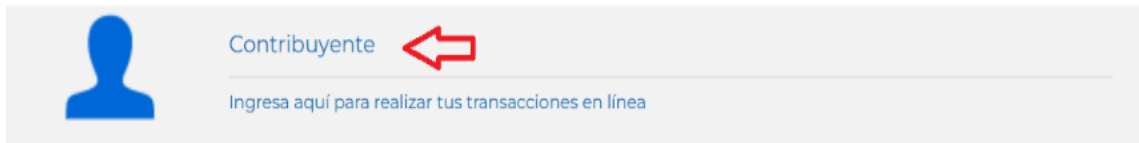
Se precisa que, puede conocer el estado de las obligaciones, ingresando a su **OFICINA VIRTUAL**, auténtiquese y siga los pasos descritos a continuación:

Ingresa a la oficina virtual <https://nuevaoficinavirtual.shd.gov.co/bogota/es/login>

1. Registre su usuario y contraseña verificando el captcha e iniciar sesión.



2. Dentro de su oficina virtual, de click en la opción de contribuyente.



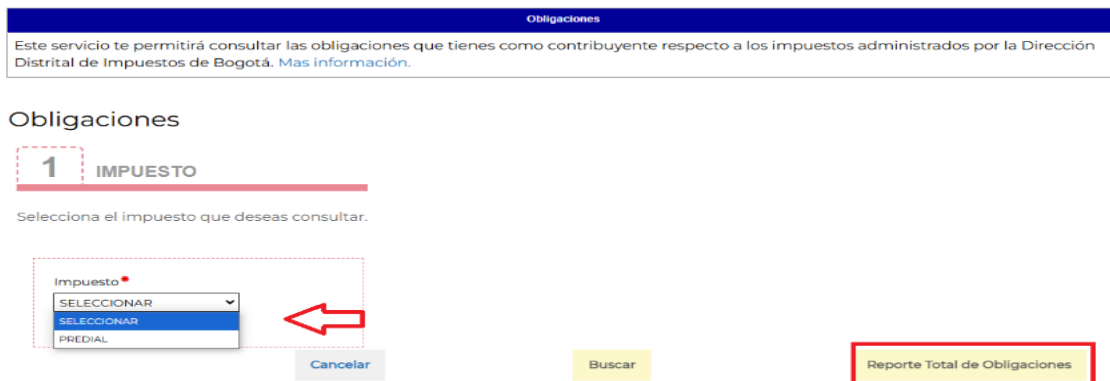
- Diríjase a la parte superior derecha, seleccione la opción consulta y en la lista desplegable de click obligaciones pendientes.



Declaración	Impuesto	Año gravable	Periodo	Estatus
				No tiene declaraciones por firmar

Mostrando del 1 a 1 (Total: 1 resultados)

- Luego seleccione el impuesto a consultar y de clic en reporte de obligaciones.



Obligaciones

Este servicio te permitirá consultar las obligaciones que tienes como contribuyente respecto a los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá. [Mas información.](#)

1 IMPUESTO

Selecciona el impuesto que deseas consultar.

Impuesto SELECCIONAR

Reporte Total de Obligaciones

Al terminar el proceso la oficina virtual le generará un documento PDF, el cual podrá descargar y tiene plena validez a la fecha de expedición.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de



atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX (601) 3385000.

Por último, recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/oficina-virtual> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Folios 5. Anexo: 0.

Proyectó: Mallory Villegas.



*AUTO No. OCODI-000217
30 DE ABRIL DE 2026*

Expediente No. 081-2026

Auto Inhibitorio

200010-101

Auto Inhibitorio

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 93 del Código General Disciplinario, 1 del Decreto Distrital 237 de 2022, la Resolución SDH-000249 del 7 de julio de 2022, y considerando

1. DATOS BÁSICOS DEL PROCESO

ORIGEN DE LA QUEJA	Anónima
IMPLICADO(S)	En averiguación
FECHA DE RECIBO	26/03/2026
FECHA DE LOS HECHOS	Sin especificar
HECHOS	El quejoso manifiesta su inconformidad en la asignación de funciones en la Oficina de Operación del Servicio
Tipología	Presunto incumplimiento del manual de funciones y procedimientos.

2. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a evaluar la queja al tenor de lo establecido en el artículo 209 del Código General Disciplinario.

3. ANTECEDENTES

3.1. Noticia Disciplinaria

En la queja anónima se señala la inconformidad del quejoso en la asignación de funciones en la Oficina de Operación del Servicio, pues manifiesta que las actividades relacionadas con el apoyo en puntos físicos, el traslado temporal a otras dependencias y la atención de labores operativas complementarias, han sido asignadas de manera recurrente a un grupo específico de servidores vinculados en provisionalidad desde agosto de 2025.

Agrega que, en varios casos, dichas asignaciones se realizan de forma simultánea con las funciones inicialmente asignadas, particularmente la gestión y respuesta de

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA



AUTO No. OCODI-000217
30 DE ABRIL DE 2026

Pública Clasificada

Expediente No. 081-2026

escritos, sin que se evidencie un ajuste proporcional en la carga laboral, y que, estas actividades no se distribuyen de manera equitativa entre todos los servidores que desempeñan funciones similares dentro de la oficina.

Por ello, sugiere revisar los criterios de asignación de apoyos operativos y funcionales para garantizar la distribución equitativa de funciones y garantizar un ambiente de trabajo basado en el respeto y la equidad.

Este escrito fue trasladado por la Subdirectora de Servicios a la Ciudadanía, mediante memorando con radicado 2026IE006789O¹ del 17 de abril de 2026, para que esta Oficina en el marco de nuestras competencias, evalúe las acciones a lugar.

4. CONSIDERACIONES

4.1 Decisión Inhibitoria.

Para iniciar, resulta imperativo indicar que el artículo 209 del Código General Disciplinario, establece la posibilidad legal de proferir una decisión inhibitoria, es decir una determinación a través de la cual el Despacho se abstiene de iniciar una actuación disciplinaria, así:

“Artículo 209. Decisión inhibitoria. Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa, o cuando la acción no puede iniciarse, el funcionario de plano se inhibirá de iniciar actuación alguna. Contra esta decisión no procede recurso”.

La Procuraduría General de la Nación, respecto a la decisión inhibitoria ha señalado lo siguiente:

“(…) dicha facultad deviene de la esencia de la misma queja, en todo caso, cuando se adviertan hechos manifiestamente temerarios, disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa. Ante tales fenómenos, el funcionario está facultado para tomar una decisión inhibitoria según el texto legal, lo que traducido a un escenario jurídico, significa abstenerse de

¹ Archivo electrónico pdf 3.





AUTO No. OCODI-000217
30 DE ABRIL DE 2026

Pública Clasificada

Expediente No. 081-2026

conocer de un determinado asunto; conllevando con lo mismo, que no se defina la situación y por ende que no haga tránsito a cosa juzgada, lo que indica que en el momento de surgir nuevos elementos fácticos, bien se puede acudir nuevamente ante la autoridad competente (...). (Resaltado fuera de texto)

Y en más reciente pronunciamiento, el mismo Ente de Control reiteró:

“(...) Como puede advertirse, la decisión inhibitoria alude al hecho de abstenerse de conocer el juzgador disciplinario de un asunto por las razones determinadas por el legislador, [...] decisión que difiere de la determinación de archivo de la actuación, que necesariamente implica valoración del asunto y la toma de decisión al respecto. (C-53 – 2010). La decisión inhibitoria es aquella que no resuelve de fondo el asunto, (...)”.

Así las cosas, este Despacho evidencia que en la queja se hace referencia a situaciones relacionadas con la presunta asignación inequitativa de funciones y cargas laborales en la Oficina de Operación del Servicio de la Secretaría de Hacienda de Bogotá.

No obstante lo anterior, revisados los hechos descritos en la queja, se advierte ya fueron objeto de trámite disciplinario por parte del superior inmediato, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 68 del Código General Disciplinario, en concordancia con la Directiva 004 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital², circunstancia que faculta a esta Oficina para adoptar una decisión inhibitoria, tal y como se expone a continuación:

El artículo 68 del Código General Disciplinario, establece:

“Cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada dependencia sin afectar sustancialmente los deberes funcionales, el jefe inmediato adoptará las medidas correctivas pertinentes sin necesidad de acudir a formalismo procesal alguno. Dichas medidas no generarán antecedente disciplinario”.

Mediante la Directiva 004 de 2025, la Secretaría Jurídica Distrital emitió unas pautas para la aplicación del artículo 68 de la Ley 1952 de 2019 en materia de preservación del orden administrativo, respecto de lo cual señaló que los/las jefes inmediatos/as de

² [Directiva 004 de 2025 Secretaría Jurídica Distrital](#)





AUTO No. OCODI-000217
30 DE ABRIL DE 2026

Pública Clasificada

Expediente No. 081-2026

los/las servidores/as que integran las dependencias de las entidades públicas tienen la facultad de adoptar medidas correctivas frente a aquellos funcionarios que incurran en conductas contrarias al orden administrativo interno que debe prevalecer en sus áreas, siempre que estas no afectan sustancialmente los deberes funcionales, precisando que, para aplicar las medidas correctivas, no se observará ninguna formalidad o procedimiento, para lo cual puede adoptar medidas correctivas como la revisión de las tareas específicas y/o la reorganización de tareas o espacios de trabajo, entre otras.

Es pertinente señalar que la queja objeto de este pronunciamiento fue trasladada por la Subdirectora de Servicios a la Ciudadanía quien en el memorando del traslado³, indicó a esta Oficina que realizó una verificación preliminar de los hechos denunciados, mediante reunión sostenida el día 16 de abril de 2026, con el jefe de la dependencia, en la cual se revisaron los criterios de asignación de funciones, en el marco de las necesidades del servicio, e indicó que: *“se presentaron circunstancias excepcionales que incrementaron la demanda del servicio, particularmente con ocasión del vencimiento del plazo para el pago del impuesto predial con descuento (17 de abril de 2026), así como la realización de jornadas adicionales de atención en territorio entre el 9 y el 17 de abril, lo que implicó la asignación de apoyos operativos adicionales”, y que “se contó con el apoyo de personal de la Subdirección de Servicios a la Ciudadanía y de la Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamento con el Ciudadano, como medida institucional para atender el incremento en la demanda del servicio.”*

Aunado a que: *“las actividades relacionadas con la atención en puntos físicos y la gestión y respuesta de solicitudes escritas (PQR) corresponden a funciones propias de los empleos adscritos a la Oficina de Operación del Servicio, conforme al manual específico de funciones vigente”*.

De lo anterior se evidencia que en ejercicio de las medidas de preservación del orden interno contempladas en artículo 68 del Código General Disciplinario, la Subdirectora de Servicios a la Ciudadanía se reunió con el Jefe de la Oficina de Operación del Servicio, quien depende de dicha Jefatura, a fin de analizar los hechos denunciados en el escrito anónimo y explicó a esta Oficina las razones por las cuales se dio una asignación de funciones mayor, situación que se debió a necesidades del servicio, en atención al vencimiento del plazo para el pago del impuesto predial.

³ Archivo electrónico PDF 3.





AUTO No. OCODI-000217
30 DE ABRIL DE 2026

Pública Clasificada

Expediente No. 081-2026

En consecuencia, se advierte que en ejercicio de los instrumentos correctivos a que hace referencia el artículo 68 del Código General Disciplinario, como Jefe de área, y a fin de la consecución y promoción del orden institucional, la Subdirectora de Servicios a la Ciudadanía analizó los hechos narrados en la queja, y tomó las medidas pertinentes al sostener una reunión con el Jefe de la Oficina de Operación del Servicio, razón por la cual, los hechos denunciados ya fueron objeto de trámite disciplinario, por lo que este Despacho se inhibirá de iniciar actuación disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en artículo 209 del Código General Disciplinario.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno en uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 93 del Código General Disciplinario,

RESUELVE

Artículo 1º: INHIBIRSE de iniciar acción disciplinaria en relación con la queja aquí evaluada, por las razones expuestas en el numeral 4. de la parte motiva de esta decisión.

Artículo 2º: COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo.

Artículo 3º: Contra esta decisión no procede recurso alguno y la misma no hace tránsito a cosa juzgada.

Artículo 4º: Una vez en firme, por Secretaría, archívense las diligencias y háganse las anotaciones de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ Firmado digitalmente por JOSE
ALBERTO SALAS SANCHEZ

JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ

Jefe

Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectado por: Adriana Patricia Alvarez S., profesional OCDI Adriana Patricia Alvarez Severiche

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 04.05.2026 16:31:55
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE47861801 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN:OF. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO / JOSE
ALBERTO SALAS SANCHEZ
DESTINO:ANONIMO ANONIMO /
ASUNTO: Expediente 081-2026 Respuesta rad. SAP
2026IE00678901 / traslada 2026ER10037401. SDQS
2227172026 Abogada Adriana Patricia Álvarez
OBS:

Pública Reservada

200010-101 Comunicación de decisiones



Señor@
Anónim@

Asunto: Expediente 081-2026
Respuesta rad. **SAP 2026IE00678901 / traslada 2026ER10037401.**
SDQS 2227172026

Reciba un cordial saludo,

En atención a la queja recibida en esta entidad con los radicados del asunto, mediante la cual usted manifiesta su inconformidad en la asignación de funciones en la Oficina de Operación del Servicio. Nos permitimos informar que, revisada la información allegada, este Despacho, mediante Auto OCODI-000217 del 30 de abril de 2026, decidió inhibirse de iniciar acción disciplinaria en relación con la queja evaluada.

Finalmente, se le advierte que contra la decisión adoptada no procede recurso alguno y que la misma no hace tránsito a cosa juzgada.

Cordialmente,

JOSE ALBERTO SALAS
SANCHEZ

Firmado digitalmente por JOSE
ALBERTO SALAS SANCHEZ

José Alberto Salas Sánchez

JEFE

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Proyectado por: Adriana Patricia Alvarez
Anexo 1 pdf

Adriana Patricia Alvarez Sanchez Firmado digitalmente por Adriana Patricia Alvarez Sanchez

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.05.2026 08:45:22 Al Contestar Cite este Nr: 2026EE48274001 Fol: 2 Anex: 0 ORIGEN: OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS DESTINO: ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO / ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER10556501 SDQS 2350172026 ML OBS: OPCION:En nombre propio TEMA:MOVILIDAD - TRANSPORTE - MALLA VIAL UBICACION_APROXIMADA:Plaza de las Americas FECHA_INGRESO:31-03-2026 CORREO_ELECTRONICO:maria_garzon@yahoo.com DIRECCION_HECHOS:CL 1 70A 65 NOTIFICACION_ELECTRONICA:X
 

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor(a)
CONTRIBUYENTE

Asunto: Respuesta al radicado SDH 2026ER10556501 SDQS 2350172026 ML - 2026EE48274001

Respetado Señor(a):

En respuesta a sus solicitudes, relacionadas con: “SDQS 2350172026 ML - QUEJA POR ATENCION EN MODULO DE PAGO IMPUESTO DE VEHICULOS – CADE PLAZA DE LAS AMERICAS”

Nos permitimos informarle que hemos tomado atenta nota de su queja, la cual será considerada con el propósito de continuar fortaleciendo nuestra misión institucional. En el desarrollo de nuestras funciones, trabajamos por garantizar una atención equitativa y por ofrecer un servicio cálido, amable, oportuno, respetuoso, digno, humano, eficientes y confiable a la ciudadanía, en concordancia con los preceptos constitucionales de la función administrativa y con los principios establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en Bogotá D.C.

En el Centro de Experiencia Plaza de las Américas, la ventanilla del Banco de Bogotá está habilitada exclusivamente para la atención de usuarios que requieren efectuar el pago de impuestos gestionados en este punto o en otro, siendo este el único tipo de recaudo autorizado. Esta disposición tiene como propósito brindar mayor seguridad a los contribuyentes y evitarles desplazamientos adicionales a otras entidades financieras.

En consecuencia, cuando un usuario se acerca a realizar pagos de naturaleza diferente, el cajero no está facultado para recibirlos, dado que no corresponden al alcance definido para esta ventanilla. Por esta razón, dicho servicio se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Centro de Experiencia Plaza de las Américas de la Secretaría de Hacienda de Bogotá.

Nos permitimos manifestarle excusas por el inconveniente presentado, le reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



125-F.08

v1



Pública Clasificada

Se informa que, a través de la página <https://www.haciendabogota.gov.co/> botón “PAGOS BOGOTÁ” o directamente desde el siguiente enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-bogota>, podrá pagar sus impuestos y obligaciones más fácil y ágil.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

**Juan Manuel
Gomez**

Juan Manuel Gómez Macías
Jefe de Oficina
Oficina de Operación del Servicio

Firmado digitalmente por Juan Manuel
Gomez
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Juan Manuel Gomez, o=Secretaria
Distrital de Hacienda, ou=Oficina de
Operación del Servicio,
email=jmgomez@shd.gov.co, c=ES
Fecha: 2026.05.07 15:35:30 -05'00'

Proyectado por: Jeimmy Rodríguez Tovar, Técnico Operativo

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9}



125-F.08

v1



Bogotá D.C., 04 Mayo 2026

Señora
GLADYS URIBE
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER113918O1 / sdqs 2573432026

Respetada señora Gladys

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Yo Gladys calidad de ciudadana colombiana me dirijo a ustedes, para dejar expresa constancia de la inmejorable atención prestada cuando acudí a los servicios de esta prestigiosa entidad. Amen de sus conocimientos en la materia a tratar fui objeto de respeto, y consideración por las distinguía funcionaria a que preguntarle su nombre, responde Angie Palacios de, centro especializado 114. Merece una felicitación en su hoja de vida y bien un ascenso, muchas gracias”.

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.04 11:00:07 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos:0 Folios:1

Proyectado por: Wilfen Ortiz Bernal

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señor

GERMAN GONZALEZ CARTAGENA

C.C. 7545773

germancartagena1964@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 2026ER114853O1 - 2026EE560747O1.

Respetado German:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud relacionada con la aplicación del pago y el estado de cuenta del Impuesto Predial Unificado correspondiente al bien inmueble identificado con CHIP AAA0148OYNX, para la vigencia 2022, le informamos que:

Una vez revisada su solicitud y consultados nuestros sistemas de información tributaria, se evidenció que el archivo adjunto aportado como soporte de pago corresponde a una imagen borrosa e ilegible, lo que impide su validación por parte del área encargada.

En consecuencia, no es posible verificar la información relacionada con la transacción ni efectuar la correcta aplicación del pago.

Por lo anterior, se requiere que remita nuevamente el soporte de pago en un formato claro y legible, preferiblemente la tirilla de pago y/o certificación expedida por el corresponsal bancario o entidad financiera, en la cual se evidencien de manera completa los datos necesarios, tales como: número de transacción, valor cancelado, fecha de la operación y demás información que permita identificar y validar correctamente el pago realizado.

Recuerde que se debe contar, para la correcta validación del pago realizado, toda vez que la información es requerida y, según el medio de pago, lo siguiente:

- **Transacciones realizadas a través del Botón de Pago:** se requiere el Código Único de Seguimiento (CUS), número de referencia de recaudo, número de aprobación, fecha, entidad bancaria, valor y objeto del pago.
- **Transacciones realizadas a través de ventanilla o Electrónicos portal bancos:** se requiere el número de referencia de recaudo, serial automático de transacción (SAT), sticker y/o adhesivo o serial automático de transacción, fecha, entidad bancaria, valor y número de preimpreso o formulario.
- **Pagos efectuados a través de corresponsales bancarios:** se requiere la tirilla de pago, la cual debe ser legible y contener los siguientes datos: fecha de pago, valor de la transacción, número de referencia de recaudo y entidad de la cual es corresponsal bancario.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



En virtud de lo anterior, se sugiere amablemente remitir en una nueva comunicación, la certificación bancaria del pago realizado a la Secretaría de Hacienda de Bogotá donde se evidencien los datos anteriormente descritos, con el fin de poder dar trámite y respuesta de manera efectiva a su requerimiento.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Por último, recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/oficina-virtual> a través de la **Oficina Virtual**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Folios: 2. Anexo: 0.

Proyectó: Mallory Villegas.



Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señores

ANÓNIMO

SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER121745O1

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Felicitación a la señorita Angie por la atención, comunicación y servicio. Muchos éxitos, excelente trabajadora”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando

Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 14:10:20 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28.04.2026 17:24:02

Al Contestar Cite este Nr: 2026EE45137601 Fol: 2 Anex: 0

ORIGEN: BACKOFFICE / KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS

DESTINO: LUZ HELENA PORRAS HERNANDEZ /

ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER12372801

OBS: VENTANILLA CAD

Público Reservado
217020-136
Respuesta PQRS



Bogotá D.C., 28 de abril de 2026

Señora
LUZ HELENA PORRAS HERNANDEZ
CC. 52.095.746
Email: luzhelenaporrass6@hotmail.com.co
Bogotá D.C

Asunto: respuesta al radicado 2026ER12372801

Respetada Luz.

En respuesta a su solicitud, relacionada con “*Respuesta alcance al radicado 2026ER08022901*” le informamos que:

Una vez consultados nuestros sistemas de información tributaria, se evidencia que la repuesta se comunicó con el radicado **2026EE42955701** enviada el día 27 de abril de 2026 al correo luzhelenaporrass6@gmail.com.

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E137014633-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (CC/NIT: 899999061-9)
Identificador de usuario: 455411
Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Externa_Enviada_Virtual <455411@mailcert.lleida.net>
(originado por Externa_Enviada_Virtual <externa_enviada_virtual@shd.gov.co>)
Destino: LUZHELENAPORRAS6@GMAIL.COM

Fecha y hora de envío: 27 de Abril de 2026 (14:38 GMT -05:00)
Fecha y hora de entrega: 27 de Abril de 2026 (14:38 GMT -05:00)

Asunto: 2026EE42955701 AB (EMAIL CERTIFICADO de externa_enviada_virtual@shd.gov.co)

**Lleida.net**

En ese orden, en dicha comunicación se informa que para proceder con el levantamiento del embargo de la cuenta es indispensable que la titular se encuentre a paz y salvo por la totalidad

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





de las obligaciones a su nombre. No obstante, al verificar en el sistema, se evidenció la existencia de deudas pendientes, razón por la cual no es posible acceder a la solicitud en este momento.

Asimismo, se indicó que la liquidación oficial del impuesto se encuentra en firme, lo que implica que ya surtió todas las etapas legales de notificación y vencieron los términos para interponer recursos. En consecuencia, no es procedente realizar una nueva revisión del valor adeudado en esta etapa del proceso.

Finalmente, se invitó a ponerse al día con sus obligaciones para evitar la continuidad del proceso de cobro y la generación de medidas adicionales, informándole también sobre la posibilidad de acceder a facilidades de pago, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

Lo anterior corresponde a la respuesta emitida en su momento, la cual mantiene su vigencia frente a la solicitud presentada.

Recuerde que, por medio de la Oficina Virtual, puede actualizar datos de contacto, liquidar los impuestos distritales y conocer el estado de sus obligaciones tributarias, con todas las garantías de seguridad y confidencialidad de la información. Ingrese a la página web www.haciendabogota.gov.co auténtíquese, responda las preguntas de seguridad y utilice los servicios donde podrá, además, consultar y descargar sus facturas pendientes de pago y/o realizar sus pagos. Si desea conocer el instructivo para facilitar el manejo de la Oficina Virtual, puede consultarlo en el enlace: <https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/dib/impuestos/Ayudas/oficina-virtual/paso-paso-registro-oficina-virtual-nw1.pdf>

Descarga (para predial y vehículos) (Declara – si es ICA) y paga el Recibo Oficial de Pago (ROP) para Predial y/o Vehículos Automotores desde la Oficina Virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda, ingresa a www.shd.gov.co, haz Click en el botón Oficina Virtual, y selecciona la opción Descarga y paga el Recibo Oficial de Pago (ROP) para Predial y/o Vehículos Automotores en el siguiente link: <https://nuevaoficinavirtual.shd.gov.co/bogota/es/descarga/rop> (PREDIAL Y VEHICULOS) <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html> (ICA).

Cordialmente,

KELLY JOHANNA MURCIA CLAROS
Firmado Digitalmente

SUBDIRECTORA DE COBRO TRIBUTARIO

Anexos: (0) Folios: (2)

Proyectado por: Danna Maday Cifuentes Báez, Contratista back office DCTRC
Revisado por: Ingrid Bernal, Contratista back office DCTRC

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Bogotá D.C., 21 de mayo del 2026

Señor

INDETERMINADO SDQS
SIN CORREO NI DIRECCION

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER12431601

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda de Bogotá. En atención a su comunicación radicada en la Secretaría de Hacienda de Bogotá, relacionada con la siguiente felicitación:

“Excelente atención de parte de la jefe Paola y la asesora Melisa Nieto, en el trámite de impuesto predial”

Es motivo de satisfacción para nuestra entidad recibir sus palabras de reconocimiento. Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es un honor servir a la ciudadanía y contribuir al fortalecimiento de la confianza institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando con dedicación y excelencia, en beneficio de la ciudad y de sus habitantes, promoviendo siempre la cultura de servicio y el mejoramiento continuo.

Por último, le recordamos que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios. Nuestros asesores están disponibles para orientarle y resolver sus inquietudes a través de los canales oficiales habilitados. Consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o comuníquese al PBX (601) 3385000.

Cordialmente,

Edwin Fernando
Cárdenas Pita

Firmado digitalmente por Edwin
Fernando Cárdenas Pita
Fecha: 2026.05.25 14:26:57 -05'00'

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones

Anexos: (0) Folios: (1)

Proyectado por: Ingrid Bernal, Agente profesional BackOffice

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





PASO A PASO

Para generar recibos oficiales de pago (ROP), de años anteriores, del impuesto Predial y de Vehículos.



Para generar recibos oficiales de pago (ROP), de años anteriores, primero **debes registrarte** en la nueva **Oficina Virtual**

1

Hecho lo anterior, ingresa a www.haciendabogota.gov.co.

Da clic en “Oficina Virtual” (a) y selecciona “Ingreso en la nueva Oficina Virtual” (b).



2

Escribe tu usuario y contraseña. Recuerda que tu usuario es el correo electrónico que registraste.

Oficina Virtual

Iniciar sesión

Ingresa correo*

Ingresa contraseña*

☐ No soy un robot

[Recuperar contraseña](#)
[Recuperar correo electrónico](#)
[Regístrate aquí](#)

Iniciar sesión

Instructivo registro Oficina Virtual

3

Luego haz clic en “Contribuyente”.

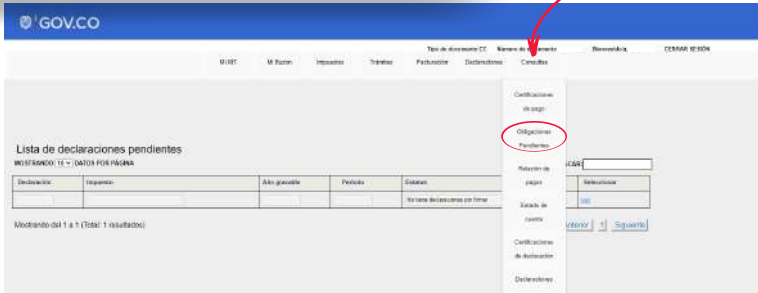


Contribuyente

Ingresar aquí para realizar tus transacciones en línea

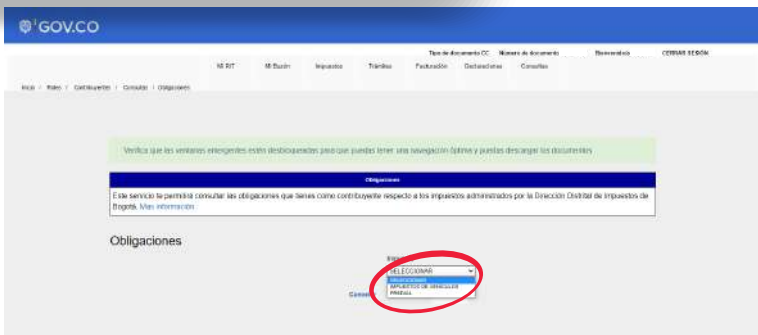
4

En la barra superior, selecciona la pestaña "Consultas" y luego "Obligaciones pendientes".



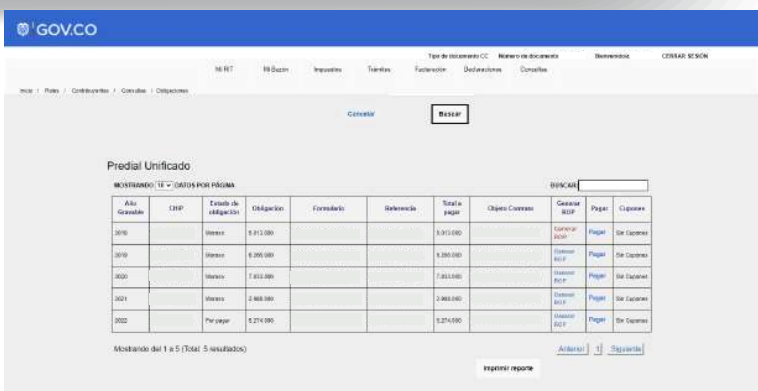
5

Elige el tipo de impuesto.



6

Si tienes varios inmuebles y/o automotores con saldos pendientes por pagar, se desplegará una lista por año y objeto adeudado. Debes escoger la deuda requerida, para liquidar una a una.



7

Una vez hayas ubicado la deuda, selecciona la opción **"Generar ROP"** y obtendrás como resultado un archivo en PDF con el respectivo recibo.

GOV.CO

Mostrar: 1 a 5 / Contribuyente: Consultas: Obligaciones

Convertir **Buscar**

Predial Unificado

Mostrando: 1 a 5 (Total: 5 resultados)

Año Gravable	CONTRIBUYENTE	Estado de obligación	Obligación	Excedente	Referencia	Total a pagar	Obligación	Generar ROP	Pagar	Capacitar
2018		Deuda	9,913,000			9,913,000		Generar ROP	Pagar	Capacitar
2019		Deuda	9,999,000			9,999,000		Generar ROP	Pagar	Capacitar
2020		Deuda	7,813,000			7,813,000		Generar ROP	Pagar	Capacitar
2021		Deuda	2,988,000			2,988,000		Generar ROP	Pagar	Capacitar
2022		Por pagar	9,274,000			9,274,000		Generar ROP	Pagar	Capacitar

Mostrando del 1 a 5 (Total: 5 resultados)

[Anterior](#) [Siguiente](#)

generar reporte



Verifica que las ventanas emergentes estén habilitadas. Si no lo están, habilítalas a través de la configuración de tu equipo, a fin de poder descargar el PDF y demás documentos que necesites.

8

Si deseas pagar en línea, toma la opción **"Regresar"** y, luego, haz clic en el botón **"Pagar"**.

GOV.CO

Mostrar: 1 a 5 / Contribuyente: Consultas: Obligaciones

Convertir **Buscar**

Predial Unificado

Mostrando: 1 a 5 (Total: 5 resultados)

Año Gravable	CONTRIBUYENTE	Estado de obligación	Obligación	Excedente	Referencia	Total a pagar	Obligación	Generar ROP	Pagar	Capacitar
2018		Deuda	9,913,000			9,913,000		Regresar	Pagar	Capacitar
2019		Deuda	9,999,000			9,999,000		Generar ROP	Pagar	Capacitar
2020		Deuda	7,813,000			7,813,000		Generar ROP	Pagar	Capacitar
2021		Deuda	2,988,000			2,988,000		Generar ROP	Pagar	Capacitar
2022		Por pagar	9,274,000			9,274,000		Generar ROP	Pagar	Capacitar

Mostrando del 1 a 5 (Total: 5 resultados)

[Anterior](#) [Siguiente](#)

generar reporte

Nota: Igualmente, en la opción **"Consultas"**, puedes revisar el estado de cuenta de tus obligaciones tributarias.



Bogotá D.C., 28 de abril de 2026

Señora

MARIA HELENA HERNANDEZ BAEZ

C.C 51828024

Correo electrónico: hernandezhelena542@hotmail.com

Asunto: respuesta al radicado 2026ER12510001

Respetada María

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud, relacionada con: "SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN - AAA0146BAXR" le informamos que:

Se verificó en el sistema que el predio cuenta con dos propietarias, cada una con una participación del 50%. No obstante, la obligación tributaria es solidaria, razón por la cual se genera un único recibo de pago por predio. El sistema asigna aleatoriamente el nombre de una de las copropietarias en la factura, sin que ello afecte la responsabilidad de ambas frente al pago.

Cada copropietaria es responsable del pago de su proporción (50%), pero la administración tributaria no está facultada para emitir facturas separadas, dado que el inmueble constituye una sola unidad gravable.

Se adjunta, instructivo para que pueda generar Recibo Oficial de Pago, en la oficina virtual

Es importante precisar que la información contenida en los estados de cuenta puede ser susceptible a modificaciones posteriormente, debido a la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos que no hayan sido aplicados en la cuenta corriente. Asimismo, la Administración se reserva las facultades de fiscalización, determinación y cobro de las declaraciones presentadas por el contribuyente.

Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL
CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Anexo: 1

Proyectó: Jeny Cholo



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/04/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901623631

OP NETWORKS S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CARRERA 13 #93-35 Teléfonos: 3173761036
Dirección electrónica: contabilidad@openpayments. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 29/04/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 17/08/2022
Matrícula Mercantil:3570065 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Actividad 2: 6493 - Actividades de compra de cartera o factoring
Actividad 3: 64991 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
Actividad 4: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/02/2026	C.C.	1020822094	ESTEBAN VILLEGAS GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.05.2026 07:46:14
Al Contestar Cite este Nr: 2026EE48268901 Fol: 3 Anex: 0
ORIGEN:OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS
DESTINO:Indeterminado SDQS / NR
ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER12565001 SDQS 2748422026
OBS: BUZON SUBA NO REGISTRA DATOS CC, NIT , NOMBRE NO REGISTRA DATOS DE NOTIFICACION



Tipología documental Respuesta PQRS

Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Señor(a)
CONTRIBUYENTE

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER12565001 SDQS 2748422026 - 2026EE48268901

Respetado Señor(a):

En respuesta a sus solicitudes, relacionadas con: *“El servicio al que es muy lento tienen que atender más rápido a los usuarios y ustedes solo salen es a comer y dejan a las personas esperando; el servicio es muy malo y gracias a los clientes que cancelamos es que ustedes Reciben un sueldo pero a la hora de salirse corren a pasar la gente rápido”*

Le informamos que, los tramites de correspondientes a impuestos distritales presentan unos tiempos de espera altos dado el nivel de complejidad, lo cual genera tiempos de gestión elevados y retrasos en la atención, especialmente en jornadas de alta afluencia de ciudadanos.

No obstante, le indicamos que tomamos atenta nota a su queja, la cual se tendrá en cuenta con el fin de poder seguir materializando nuestra misión institucional, en desarrollo de nuestras labores propendemos por brindar una atención equitativa, así como suministrar servicios de manera cálida, amable, rápida, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía; esto en el marco de los preceptos constitucionales relacionados con la función administrativa, así como dentro de los principios contenidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

Adicionalmente, durante la jornada se presentan momentos operativos como los cambios de turno y pausas necesarias del personal, lo cual puede generar intervalos en el llamado de turnos. Sin embargo, reconocemos que la información sobre estos tiempos debió ser comunicada de manera más clara y oportuna, con el fin de que usted pudiera tomar decisiones informadas durante la espera.

Nos permitimos manifestarle excusas por el inconveniente presentado, le reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1

Pública Clasificada

Le recordamos que, la Secretaría de Hacienda de Bogotá ha dispuesto el **servicio de agendamiento de citas** para la **atención presencial (Ctrl+clic)**, disponible a través del enlace: <https://agenda.masin.co/>. Para atender su cita presencial y realizar **trámites de impuestos, cobro coactivo** o recibir orientación sobre **comunicaciones o programas masivos**, tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- Asistir puntualmente a la cita.
- Presentar los documentos requeridos para la atención, sobre todo, si es un tercero autorizado. Consulte con anticipación los requisitos para [Trámites y otras consultas de información](#) haciendo el filtro por el nombre del trámite que va a realizar y en 'Más información' valide los documentos que debe llevar para ser atendido.
- Tenga presente que, con el número de identificación ingresado, solo puede agendar una cita cada 7 días y únicamente será atendida la persona agendada.
- Si el trámite lo realiza un tercero autorizado, recuerde que se atenderán máximo siete (7) liquidaciones, certificaciones o documentos por turno.

Así mismo se le informa que, tiene a su disposición también el servicio de **orientación virtual** con el fin de orientar a los contribuyentes, sin desplazamientos y tiempos de espera, sobre los impuestos distritales:

- Predial,
- Vehículos
- ICA
- RIT.
- Delineación urbana

La orientación se realiza por videollamada con cita previa. Esta alternativa facilita el acceso a las herramientas dispuestas por la entidad, para que los ciudadanos autogestionen sus trámites de manera virtual y puedan cumplir con sus obligaciones.

Horario de atención para orientación virtual: lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:30 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 12:00 p. m.

Condiciones para la atención: Agendamiento previo a través del botón '**Agenda tu cita**' desde la página web de Secretaría de Hacienda.

Para asesoría y orientación en los demás **impuestos y servicios** diferentes a delineación urbana, ingresa y agenda tu cita haciendo click en este [enlace](#)

Para asesoría del **impuesto de delineación urbana**, ingresa y recibe orientación virtual [en el siguiente enlace](#)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9}



Pública Clasificada

Para asesoría del trámite devolución y/o Compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido, ingresa y agenda tu cita haciendo click en este [enlace](#)

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

**Juan Manuel
Gomez**

Juan Manuel Gómez Macías
Jefe de Oficina
Oficina de Operación del Servicio

Firmado digitalmente por Juan Manuel Gomez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Juan
Manuel Gomez, o=Secretaria Distrital de
Hacienda, ou=Oficina de Operación del Servicio,
email=jmgomez@shd.gov.co, c=ES
Fecha: 2026.05.07 15:38:05 -05'00'

Proyectado por: Jeimmy Rodríguez Tovar, Técnico Operativo

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9}



125-F.08

v1



Público Reservado
Respuesta PQRS

Bogotá, 08 de mayo de 2026

Señora
EDELMIRA MOLANO DE LOPEZ
CC 20313861
gcgconsultores77@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 2026ER127135O1

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio, en atención a su solicitud, relacionada con: "Compensación de saldos ", le informamos que:

Analizada su petición, identificamos que faltan documentos que nos permitan identificar su estatus de autorizado para solicitar información reservada, por lo cual no es posible atender lo pedido debido a que el solicitante no acreditó calidad para actuar, por cuanto la información de los procesos de Devolución y Compensación podrá ser examinada por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial aportado por el contribuyente¹. A continuación, mencionamos los requisitos mínimos establecidos por la norma.

Por lo cual, para poder dar trámite de fondo a su solicitud, es necesario que se efectúe la radicación de manera formal como trámite especial de Devolución y/o Compensación en a través de los medios dispuestos por la Administración para la recepción de dicho trámite; adjuntando la documentación requerida para el lleno de los requisitos (*Artículo 9º del Decreto Distrital 499 del 22 de agosto de 1994*) a saber:

- Formulario de solicitud de Devoluciones y/o Compensaciones 105-F.02, el cual debe ser firmado por el representante legal para personas jurídicas y/o contribuyente para personas naturales, bajo la gravedad de juramento por cuanto certifica la veracidad de los hechos y datos manifestados **completamente diligenciado**; dicho formato e información se encuentra disponible en la página www.haciendabogota.gov.co/es/tramites/devolucion-yo-compensacion-de-pagos-en-exceso-y-pagos-de-lo-no-debido, en el cual podrá informarse de los requisitos específicos para cada impuesto y el procedimiento necesario para solicitar una devolución y/o compensación. Es importante mencionar que, el uso de un formato estandarizado, de "Solicitud de Devolución y/o Compensación", facilita la labor de la administración al organizar y verificar de manera eficiente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 del Decreto 499 de 1994. Este formato contribuye a agilizar el proceso de evaluación y respuesta a las solicitudes, asegurando que se cumplan los criterios necesarios para su procedencia.
- Acreditar el interés para actuar: En el caso de las personas jurídicas el certificado de

existencia y representación legal, para personas naturales fotocopia de la cédula de ciudadanía del contribuyente; adicionalmente si la solicitud es presentada por apoderado, se debe anexar el poder para actuar y copia de la tarjeta profesional de abogado.

Cabe aclarar que solo procede la Devolución y/o Compensación para quien figura como contribuyente en los documentos tributarios que originan el posible saldo a favor, y es a nombre de ellos que se debe radicar la solicitud.

- Acompañar copia o fotocopia de las declaraciones, recibos de pago, tarjeta de propiedad si es vehículo, resoluciones, sentencias y demás documentos que respalden el saldo a favor objeto de la solicitud.
- **Certificación de cuenta bancaria** expedida por entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo ÚNICO titular sea el contribuyente beneficiario del saldo a favor, para el caso en particular. Esta cuenta **NO** debe ser pensional, es de aclarar que la certificación que emita su entidad financiera debe ser original y tener menos de (1) mes de expedición, de conformidad con el artículo 36 del Decreto 192 del 2021.
- Si el saldo a favor se origina en una factura en la cual figuran como contribuyentes varias personas, es requisito indispensable aportar autorización acompañada de la fotocopia de la cedula de ciudadanía de todos y cada uno de los contribuyentes registrados en la factura.

Adicionalmente, se informa que, de no cumplir con los requisitos señalados, será imposible dar respuesta de fondo.

Por lo cual, una vez cumpla con todos los requisitos antes citados, le invitamos a realizar su nueva radicación de solicitud de devolución y/o compensación a través de los siguientes canales de atención:

Canal Virtual	De clic en https://pqrs.shd.gov.co/inicio o en nuestra página web https://www.haciendabogota.gov.co/ dirijase a la sección "Atención y servicio a la ciudadanía" para encontrar el nuevo y más sencillo "Formulario de peticiones y trámites"	
SUPERCADDE CAD	Carrera 30 # 25-90, Torre B	Horario: Días hábiles de lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Sábado 7:00 a.m. a 12:00 medio día
SUPERCADDE AMERICAS	Carrera 86 #43-55 sur	Horario: Días hábiles de lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Sábado 7:00 a.m. a 12:00 medio día
SUPERCADDE SUBA	Avenida Calle 145 No. 103B - 90.	Horario: Días hábiles de lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Sábado 7:00 a.m. a 12:00 medio día



Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del acuerdo 469 de 2011 y al Artículo 855 del Estatuto tributario, el término para efectuar la Devolución y/o Compensación es de cincuenta (50) días siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de devolución, presentada oportunamente y en debida forma.

Además del término referido, es importante recordar que si la solicitud de devolución se formula dentro de los **(2) meses** siguientes a la presentación de la declaración o de su corrección, la Administración Tributaria dispondrá de un término adicional de un **(1) mes** para devolver. Lo que nos lleva a concluir que, la Administración Tributaria Distrital podría llegar a tener un término inicial de **(50) días (hábiles), más 1 mes adicional** si se cumple con la condición precitada. Lo anterior de conformidad con el parágrafo 3 del Artículo 855 del Estatuto Tributario Nacional.

Respecto de la inactivación, se informa que mediante la Resolución 2018-67519, de fecha 14 de septiembre de 2018, se efectuó la actualización en el sistema.

Asimismo, conviene precisar que, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto 352 de 2002, se regulan la causación y el hecho generador. En este marco normativo se establece que, cuando exista información jurídica reportada por las entidades públicas, procede la facturación correspondiente.

Cabe anotar que debe radicar una solicitud allegando los documentos completos con el objetivo de validar y tramitar su petición, a través del nuevo formulario de radicación haciendo clic aquí <https://pqrs.shd.gov.co/inicio> o dirigirse a nuestra página web en la sección **"Atención y servicio a la ciudadanía"** seleccionado la opción **"Formulario de peticiones y trámites"**.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura de los ciudadanos con Bogotá, a través del mejoramiento continuo del servicio

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Anexos: 0 Folios: 3
Proyectó: Elkin Parra



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Señor(a)
CONTRIBUYENTE

Asunto: Respuesta al radicado SDH 2026ER12873101 SDQS 2801322026 - 2026EE50627701

Respetado Señor(a):

En respuesta a sus solicitudes, relacionadas con: *“Ser más ágiles, y tener prioridad con las personas de la tercera edad. – casi 4 horas para un duplicado de predial y con tanta gente q trabaja y unos trabajan y los otros calentando puesto – ganesen bien la plata sean más recursivos q todos trabajen y no demoren tanto la gente”*

Nos permitimos informarle que hemos tomado atenta nota de su queja, la cual será considerada con el propósito de continuar fortaleciendo nuestra misión institucional. En el desarrollo de nuestras funciones, trabajamos por garantizar una atención equitativa y por ofrecer un servicio cálido, amable, oportuno, respetuoso, digno, humano, eficientes y confiable a la ciudadanía, en concordancia con los preceptos constitucionales de la función administrativa y con los principios establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en Bogotá D.C.

Conforme al numeral 6° del artículo 5° de la Ley 1437 de 2011, toda persona tiene derecho a recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.

De igual forma, es importante precisar que, para la atención presencial se aplican las directrices y normas establecidas por la entidad, así como el cumplimiento de las indicaciones del manual de servicio al ciudadano y el protocolo de atención para la prestación del servicio en el canal presencial establecido en la guía general de servicio de información.

Las observaciones presentadas fueron analizadas como una oportunidad de mejora para el fortalecimiento de la prestación del servicio.

Nuestros puntos de atención registran una alta afluencia de ciudadanos, especialmente durante los periodos asociados al calendario tributario distrital, situación que puede generar incrementos en los tiempos de espera. En este sentido, se vienen adelantando

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1

Pública Clasificada

acciones orientadas a optimizar los procesos de atención, fortalecer la organización operativa y mejorar la oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio a todos los contribuyentes, con especial observancia de la atención prioritaria establecida para adultos mayores y demás poblaciones con protección especial, conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, se realizó la correspondiente retroalimentación al personal involucrado; durante este espacio de retroalimentación se reiteró la importancia de mantener una atención respetuosa, empática y acorde con los lineamientos institucionales y los principios de calidad en el servicio al contribuyente. Asimismo, se hizo énfasis en la responsabilidad que tiene cada agente de garantizar una experiencia de atención adecuada y tiempo de atención adecuado, orientada a la satisfacción del ciudadano.

Nos permitimos manifestarle excusas por el inconveniente presentado, le reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

Juan Manuel
Gomez
Firmado digitalmente por Juan Manuel Gomez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Juan
Manuel Gomez, o=Secretaría Distrital de
Hacienda, ou=Oficina de Operación del Servicio,
email=jmgomez@shd.gov.co, c=ES
Fecha: 2026.05.14 08:32:44 -05'00'
Juan Manuel Gómez Macías
Jefe de Oficina
Oficina de Operación del Servicio

Proyectado por: Jeimmy Rodríguez Tovar, Técnico Operativo

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9}



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08.05.2026 09:36:08

Al Contestar Cite este Nr: 2026EE485552O1 Fol: 2 Anex: 0

ORIGEN: OF. OPERACIÓN DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS

DESTINO: PABLO EMILIO RODRIGUEZ CRUZ /

ASUNTO: Respuesta al radicado 2026ER138834O1

OBS: NO INFORMA DATOS DE NOTIFICACIÓN - BUZÓN SUPERCADÉ AMÉRICAS



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor
PABLO RODRIGUEZ

Asunto: Respuesta al radicado No. 2026ER128793O1 SDQS 2765972026-2026EE485552O1

Respetada Señora Lizteh, en respuesta a su solicitud, relacionada con:

“...DESEO RADICAR UNA QUEJA DEBIDO A QUE EN EL CADE DEL PORTAL AMERICAS, NO ME QUISIERON DAR UN ESTADO DE CUENTA Y NOS REMITIERON AL CENTRO ESPECIALIZADO...”

Nos permitimos informarle que hemos tomado atenta nota de su queja, la cual será considerada con el propósito de continuar fortaleciendo nuestra misión institucional. En el desarrollo de nuestras funciones, trabajamos por garantizar una atención equitativa y por ofrecer un servicio cálido, amable, oportuno, respetuoso, digno, humano, eficientes y confiable a la ciudadanía, en concordancia con los preceptos constitucionales de la función administrativa y con los principios establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en Bogotá D.C.

Se informa que todos los agentes de servicio deben desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia, orientación y respeto hacia la ciudadanía, procurando siempre brindar información clara y soluciones oportunas conforme a los procedimientos institucionales vigentes. Reconocemos la importancia de fortalecer la empatía, orientación y acompañamiento brindado a los ciudadanos, especialmente a los adultos mayores.

En consecuencia, se implementarán acciones internas de carácter preventivo y, de ser necesario, correctivo, entre ellas el fortalecimiento de los procesos de capacitación y la socialización de la Carta de Buen Trato, con el objetivo de evitar la reiteración de situaciones similares y mejorar la percepción del servicio prestado por la Secretaría de Hacienda.

Manifestamos excusas por el inconveniente presentado y reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos. En el desarrollo de nuestras labores cotidianas, trabajamos en aras de brindar una atención equitativa, para suministrar servicios de manera cálida, amable, rápida, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a los ciudadanos.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

125-F.08

v1



Pública Clasificada

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>

Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

Juan Manuel Gómez Macías
Jefe de Oficina
Oficina de Operación del Servicio

Proyectado por: Ana Maria Villarraga, Agente técnico

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9}



125-F.08

v1



Bogotá, 5 de mayo de 2026

Señora

LINA JOHANNA ARIAS ESPITIA

linaarias94@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 2026ER128949O1.

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Operación del Servicio. En respuesta a su solicitud relacionada con el registro por primera vez del RIT, le informamos que:

Una vez verificada su petición, evidenciamos que para dar respuesta de fondo en los documentos adjuntos no registra la cédula de ciudadanía del contribuyente ni los formularios diligenciados y firmados. En los eventos de inscripción, cancelación, modificación y/o actualización el registro RIT, es preciso adjuntar los documentos necesarios para tal fin.

Por lo expuesto, puede consultar los requisitos y descargar los formatos ingresando al siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/registro-modificacion-yo-cancelacion-del-rit>

Si quien solicita el Rit es una persona natural adjuntar:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de contribuyente y/o autorizado
2. Rut actualizado
3. Formularios diligenciados y firmados

Si quien solicita el Rit es persona jurídica adjuntar:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de representante legal y/o autorizado
2. Rut actualizado
3. Certificado de existencia y representación legal inferior a 3 meses de expedición y fotocopia del documento de identidad vigente del representante legal.
4. Carta de autorización autenticada o poder constituido mediante escritura pública, por parte del contribuyente, en la cual se indique la solicitud, nombre e identificación del autorizado (en caso de que el solicitante sea un tercero)
5. Formularios diligenciados y firmados

Si quien solicita el proceso es un tercero adicional adjuntar:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del apoderado o autorizado.
2. Carta de autorización autenticada o poder constituido mediante escritura pública, por parte del contribuyente, en la cual se indique la solicitud, nombre e identificación del autorizado (en caso de que el solicitante sea un tercero).

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Recuerde que puede autogestionar sus impuestos distritales en la dirección electrónica [Pagos Bogotá | Secretaría Distrital de Hacienda](#) a través de la **Oficina Virtual**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Para la Secretaría de Hacienda de Bogotá es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYIjTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjvaual374npYIjTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
Entidad: DIRECCION DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO/ SHD
Unidad Organizacional: Oficina de Operación del Servicio
Localización: BOGOTÁ

JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Folios: 2
Anexo: 0

Proyectó: John Rojas

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9





DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 20.05.2026

Página 1 de 1

Sujeto Tributario

Nombre

Tipo de Identificación

No de Identificación

CHIP

Destino Hacendario

Copropiedad

Tasa de interés

AAA0027TWZM

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

26,17%

Vigencia	Período	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2026	26A1	AAA0027TWZM	26010149931	FACTURACIÓN	02.01.2026	17.04.2026		Dcsto Pronto Pago Predial	-7.000	0	0
2026	26A1	AAA0027TWZM	26010149931	FACTURACIÓN	02.01.2026	10.07.2026		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	67.000	0	0
TOTAL									60.000	0	0
2025	25A1	AAA0027TWZM	25010986254	FACTURACIÓN	05.01.2026	05.01.2026	Pago recibido	Intereses de mora	0	7.000	0
2025	25A1	AAA0027TWZM	25010986254	FACTURACIÓN	05.01.2025	11.07.2025	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	67.000	0
TOTAL									0	74.000	0
2024	24A1	AAA0027TWZM	24011530299	FACTURACIÓN	05.01.2026	05.01.2026	Pago recibido	Intereses de mora	0	22.000	0
2024	24A1	AAA0027TWZM	24011530299	FACTURACIÓN	04.01.2024	14.06.2024	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	64.000	0
TOTAL									0	86.000	0
2023	23A1	AAA0027TWZM	23011095632	FACTURACIÓN	05.01.2026	05.01.2026	Pago recibido	Intereses de mora	0	32.000	0
2023	23A1	AAA0027TWZM	23011095632	FACTURACIÓN	11.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	58.000	0
TOTAL									0	90.000	0
2022	22A1	AAA0027TWZM	22014393884	FACTURACIÓN	05.01.2026	05.01.2026	Pago recibido	Intereses de mora	0	41.000	0
2022	22A1	AAA0027TWZM	22014393884	FACTURACIÓN	22.03.2022	29.07.2022	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	53.000	0
TOTAL									0	94.000	0